



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

El plazo procesal y su repercusión en el crimen organizado, en una
fiscalía de Puno, 2023

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en derecho penal y procesal penal

AUTORA:

Torres Illanes, Weni (orcid.org/ 0009-0000-4336-2421)

ASESORES:

Dr. Lopez Cazorla, Alvaro Fernando (orcid.org/0000-0003-3963-5786)

Mg. Quiñones Vernazza, César Augusto (orcid.org/0000-0002-5887-1795)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho penal, procesal penal, sistemas de penas, causas y formas del
fenómeno criminal

LÍNEA DE ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA-PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y sacrificios que han hecho posible cada paso en este camino. A mis profesores, por su guía, sabiduría y dedicación en mi formación académica. A mis amigos, por su ánimo y complicidad en los momentos de estudio y reflexión. A todos aquellos que creyeron en mí, gracias por ser parte de este logro en mi vida. Esta tesis está dedicada a quienes han sido mi fuente de inspiración y motivación constante.

AGRADECIMIENTO

Este trabajo no hubiera sido posible sin el apoyo inquebrantable de varias personas a quienes deseo expresar mi más profundo agradecimiento. Agradezco sinceramente a mis padres, cuyo amor, sacrificio y constante estímulo han sido el faro que iluminó mi camino académico. A mis profesores, cuya sabiduría, paciencia y dedicación me han guiado en el entendimiento y desarrollo de las complejidades del Derecho. Agradezco también a mis amigos y compañeros, cuya presencia, debates y ánimos han enriquecido esta travesía académica. A todos aquellos que, con sus consejos, comentarios y apoyo incondicional, han contribuido de una u otra manera a la culminación de esta tesis, mi más sincero agradecimiento.

ÍNDICE DE CONTENIDO

CARÁTULA	i
DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE CONTENIDO	iv
ÍNDICE DE TABLAS	v
ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	14
3.1. Tipo y diseño de la investigación	14
3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización	14
3.3. Escenario de estudio	15
3.4. Participantes	15
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	16
3.6. Procedimiento	16
3.7. Rigor científico	17
3.8. Método de análisis de información	18
3.9. Aspectos éticos	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	40
VI. RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS	44
ANEXOS	49

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Participantes	15
Tabla 2 respuesta de los entrevistados para el objetivo general	19
Tabla 3 respuesta de los entrevistados para el objetivo específico 1	23
Tabla 4 respuesta de los entrevistados para el objetivo específico 2	27
Tabla 5 respuesta de los entrevistados para el objetivo específico 3	31

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

Figura 1 mapa de redes objetivo general	22
Figura 2 mapa de redes objetivo específico 1	26
Figura 3 mapa de redes objetivo específico 2	31
Figura 4 mapa de redes objetivo específico 3	35

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023. Por tal motivo, la metodología que aplicamos se basa en el uso del enfoque cualitativo y del diseño fenomenológico. Los participantes, a los que entrevistamos, fueron 5 fiscales y 5 asistentes de fiscalía, por tanto, la técnica que utilizamos fue la entrevista semiestructurada y el instrumento, el guion de la entrevista. La conclusión a la que llegamos dicta que, la repercusión del plazo procesal en las investigaciones de delitos relacionados con el crimen organizado es significativa y compleja. Un corto plazo puede ejercer una presión abrumadora sobre los fiscales y resultar en investigaciones apresuradas, con el consiguiente riesgo de errores y la posibilidad de pasar por altas pruebas cruciales. Asimismo, la recomendación que sugerimos dice que, debido a la complejidad y la importancia de las investigaciones relacionadas con el crimen organizado, se recomienda que las autoridades judiciales y los legisladores consideren la flexibilidad en los plazos procesales.

Palabras claves: Plazo procesal, crimen organizado, enfoque cualitativo, delitos, investigaciones apresuradas.

ABSTRACT

The objective of this research is to determine the impact of the procedural deadline on organized crime in a public prosecutor's office in Puno-2023. For this reason, the methodology we applied is based on the use of a qualitative approach and phenomenological design. The participants we interviewed were 5 prosecutors and 5 assistant prosecutors; therefore, the technique we used was the semi-structured interview and the instrument was the interview script. The conclusion we reached is that the impact of the procedural timeframe on investigations of crimes related to organized crime is significant and complex. A short time frame can put overwhelming pressure on prosecutors and result in rushed investigations, with the consequent risk of errors and the possibility of missing crucial evidence. Furthermore, our suggested recommendation states that, due to the complexity and importance of organized crime-related investigations, it is recommended that judicial authorities and legislators consider flexibility in procedural deadlines.

Key words: Procedural delay, organized crime, qualitative approach, crimes, rushed investigations.

I. INTRODUCCIÓN

El plazo procesal es una herramienta del derecho penal que se utiliza para establecer los límites de tiempo en los que deben llevarse a cabo actos procesales específicos. Esto significa que, el plazo procesal es el tiempo máximo o mínimo que tiene una parte en un proceso judicial para hacer algo específico, como presentar una demanda, contestar una demanda, presentar pruebas. Por otro lado, el crimen organizado es un conjunto de actividades ilegales y delictivas realizadas por grupos organizados de personas con el fin de obtener beneficios económicos y de poder. La capacidad de mantener el control y la coordinación de sus actividades delictivas es un rasgo distintivo de esta estructura jerárquica de grupos criminales (Kelly, 2019).

El crimen organizado constituye un problema grave que puede causar inestabilidad social. Su investigación es compleja, ya que los miembros que conforman las organizaciones criminales son sujetos activos, que cometen delitos plurales. Incluso los miembros se pueden ubicar geográficamente fuera del ámbito nacional; esto significa que el alcance geográfico de una organización criminal es internacional. Por ello, el tiempo estipulado en el Código Procesal Penal (CPP) para la investigación de estos crímenes es insuficiente, lo que causa interferencia para que se realice una correcta persecución de delitos de esta naturaleza. En consecuencia, debería ampliarse el plazo procesal para la investigación de casos de crimen organizado.

En el contexto internacional, en Guatemala (2021), el Ministerio Público estimó que por lo menos existe un 46 % de denuncias por sicariato. Esto sugiere que Guatemala enfrenta desafíos significativos en relación con el crimen organizado, incluyendo la presencia de grupos como pandillas, narcotraficantes y otras organizaciones criminales. Algunos de los problemas comunes incluyen el tráfico de drogas, la extorsión, el secuestro y la violencia asociada a estas actividades. Por otro lado, existe también preocupación por la corrupción en el país, que podría estar relacionada con la intervención de organizaciones criminales (James, 2019).

En el contexto nacional, según el *Global Organized Crime Index-GOCI* (2023), el Perú se encuentra en el noveno lugar de los países que tienen un mayor

índice de crimen organizado. El Instituto Nacional de Estadística e Informática-INEI (2023) indicó que cerca al 30% de la población urbana ha sido víctima de organizaciones delictivas. Lo anterior sugiere que el Perú se enfrenta, hasta la actualidad, a desafíos relacionados con el crimen organizado, que incluyen delitos por tráfico de drogas, robo agravado, sicariato, lavado de activos, narcoterrorismo (Petrus y Jackie, 2018).

En el ámbito local, en la región de Puno, la Policía Nacional del Perú-PNP (2022) ha logrado desarticular a un 25% de las bandas que se dedican al crimen organizado. La principal causa, por la cual se ubica a Puno como una de las regiones que cuentan con un alto índice de este tipo de bandas delictivas es la informalidad que gobierna a sus actividades económicas. Algunos de los desafíos que atraviesa Puno incluyen el sicariato, que pueden estar relacionados con conflictos personales, rivalidades entre grupos criminales o incluso el narcotráfico, el robo agravado y el lavado de activos, que en muchos casos se lleva a cabo por medio del contrabando (Ruiz, 2019).

Los problemas de la presente investigación son: ¿Cuál es la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023? Las preguntas específicas son las que siguen: ¿Cuál es el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023?, ¿Cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno2023?, y ¿Cuál es el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023?

En cuanto a las justificaciones del presente trabajo se desarrollaron 4 tipos: La justificación teórica de este proyecto se basa en la necesidad de comprender cómo los plazos procesales afectan la investigación y el enjuiciamiento de casos de crimen organizado en Puno, considerando el equilibrio entre los derechos de los involucrados y la necesidad de garantizar la seguridad y la justicia. La justificación práctica radica en lograr un equilibrio delicado entre la necesidad de celeridad procesal y la garantía de los derechos de los imputados. Por lo tanto, una comprensión profunda de cómo los plazos procesales afectan la gestión de casos de crimen organizado en Puno permitirá a las autoridades judiciales y fiscales

optimizar los recursos y estrategias utilizados en estas investigaciones. Esto incluye la asignación de personal, el manejo de la evidencia, la colaboración interinstitucional y la formulación de cargos. La justificación metodológica del proyecto radica en el uso del enfoque cualitativo, pues, dada la complejidad del crimen organizado, este enfoque permite explorar en profundidad las experiencias y perspectivas de actores clave como fiscales, abogados y jueces. Además, facilita el análisis detallado de casos específicos y la contextualización cultural y regional. La justificación social, teniendo en cuenta que abordaremos la gestión de tiempos en el plazo procesal en casos de crimen organizado, nuestra investigación resulta relevante para mejorar la seguridad ciudadana, restaurar la confianza en el sistema de justicia y proteger los derechos de las víctimas.

La investigación cuenta con el siguiente objetivo general: Conocer la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno 2023, y como objetivos específicos: Comprender el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023, Entender el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023 y, Saber el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

II. MARCO TEÓRICO

La investigación cuenta con los siguientes antecedentes internacionales, como Saldaña (2023), cuyo objetivo de investigación fue proporcionar una comprensión global del crimen con criptomonedas, desde una perspectiva criminológica y penal. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista en profundidad, en la que participaron 2 jueces y dos asistentes judiciales. La conclusión que infirió fue que, al existir una diversidad de perfiles de autores involucrados en el crimen con criptomonedas, se necesitan estrategias de aplicación de la ley que aborden tanto a organizaciones criminales como a delincuentes individuales. Además, resulta importante entender a los patrones socioespaciales en la prevención de estos delitos, desde un enfoque multidisciplinario, ya que este tipo de crimen es complejo, dada su naturaleza tecnológica. El aporte de la tesis se basa en la información proporcionada sobre los actores involucrados en los crímenes por criptomonedas, es decir, los tipos de delitos cometidos y los factores que influyen en la comisión de estos crímenes. Esta información puede ser crucial para la gestión efectiva de los plazos procesales en estos casos.

Romero (2022), cuyo objetivo de investigación fue analizar en profundidad el tratamiento jurídico-penal de las bandas latinas en España, considerando su evolución, características y dificultades probatorias, así como proponer posibles ajustes legislativos en función de los resultados del análisis. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista en profundidad, en la que participaron 1 fiscal y 2 asistentes de fiscalía. La conclusión que infirió fue que, las bandas latinas constituyen un fenómeno consolidado en España, caracterizado por un aumento en sus actividades y un incremento notable en su nivel de violencia en los últimos tiempos. Por ello, la evolución del tratamiento jurídico hacia esta problemática ha aumentado, categorizándola como delincuencia organizada. El aporte de la tesis es el entendimiento de cómo los plazos procesales impactan el tratamiento legal de casos de crimen organizado en Perú y ofrecer perspectivas útiles para la mejora del sistema judicial en este ámbito.

Quintana (2021), cuyo objetivo de investigación fue exponer un marco conceptual y jurídico adecuado para abordar la responsabilidad penal de los dirigentes de grupos criminales en el contexto del crimen organizado. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista semiestructurada, en la que participaron 5 fiscales y 5 asistentes de fiscalía. La conclusión que infirió fue que, abordar la responsabilidad penal de los dirigentes de grupos criminales en el contexto del crimen organizado requiere de un enfoque que reconozca la doble imputación. Esto implica atribuir el hecho a toda la organización criminal, pero sin perder de vista la individualidad de las acciones de cada miembro y ponderando el aporte de cada uno. El aporte de la tesis radica en el marco teórico y legal, que brinda, ya que puede tener implicaciones importantes para la forma en que se abordan estos casos. A su vez, puede influir en cómo se gestionan los plazos procesales y cómo se garantiza la justicia en las investigaciones y juicios relacionados con el crimen organizado.

Sansó-Rubert (2020), cuyo objetivo de investigación fue destacar la gravedad y la complejidad del problema del crimen organizado en la actualidad, enfatizando el hecho de que ningún país está completamente a salvo de esta amenaza y que esta problemática ha evolucionado a lo largo del último siglo. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista semiestructurada, en la que participaron 8 fiscales y 4 asistentes de fiscalía. La conclusión que infirió fue que, el crimen organizado es una amenaza seria y compleja que afecta a todos los países y que ha evolucionado a lo largo del tiempo, pasando de ser principalmente un asunto de orden público a representar una amenaza mucho más amplia que puede poner en peligro la estabilidad de las sociedades y los sistemas democráticos. Además, el tesista pone énfasis en que el objetivo del crimen organizado no es reemplazar el poder democrático, sino manipularlo para sus propios fines, lo que debilita la esencia y la práctica de la democracia. El aporte de la tesis es la base sólida que proporciona para comprender la importancia de la democracia y el Estado de derecho en la lucha contra el crimen organizado, y junto con ello, se resalta la necesidad de la ampliación de los plazos para investigación de estos tipos de crímenes, debido a su complejidad.

Jordá (2019), cuyo objetivo de investigación fue abordar el fenómeno de la extorsión a empresas en el contexto de la delincuencia organizada, un tema complejo y poco estudiado en algunos ámbitos académicos. Se destaca, por tanto, que esta problemática representa una seria amenaza para valores fundamentales como la libertad, la seguridad y la democracia. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista estructurada, en la que participaron 10 fiscales y 10 asistentes de fiscalía. La conclusión que infirió fue que, los procesos extorsivos a empresas en el ámbito de la delincuencia organizada constituyen un fenómeno latente y poco conocido, en gran parte debido a la dificultad para acceder a datos concretos y la falta de denuncias. A pesar de contar con diversas herramientas legales para reprimir estas conductas en el ámbito penal, se enfrenta a retos significativos, como la diversidad de conductas criminales involucradas en los procesos extorsivos. El aporte de la tesis es la comprensión profunda de cómo los plazos procesales pueden influir en la investigación y persecución de casos relacionados con la delincuencia organizada.

Por otro lado, los antecedentes nacionales revisados fueron: Acuña (2021), cuya tesis tuvo como objetivo examinar en qué medida las políticas públicas de seguridad tienen pertinencia y afecta la situación del crimen organizado en el Callo. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista estructurada, en la que participaron 15 asistentes judiciales y 5 jueces. La conclusión que infirió fue que, el crimen organizado, a pesar de la implementación de políticas públicas, continúa siendo un problema significativo y en algunos casos incluso está en aumento. Por consiguiente, se destaca la necesidad de una revisión y mejora en la definición y ejecución de estas políticas para lograr un impacto más efectivo en la reducción de la criminalidad y, por ende, fortalecer la democracia y la gobernabilidad en la zona. El aporte de la tesis es el análisis detallado que realiza sobre cómo los plazos establecidos en los procesos judiciales pueden afectar la efectividad de la lucha contra el crimen organizado. Además, aborda la complejidad y las implicaciones legales de este fenómeno, destacando la necesidad de considerar cuidadosamente los aspectos temporales en la persecución de actividades delictivas de esta naturaleza.

Guillén (2021), cuya tesis tuvo como objetivo establecer cómo se puede evitar que la Fiscalía considere erróneamente a personas como miembros de una organización criminal en las etapas iniciales de la investigación, cuando en realidad no cumplen con los criterios legales para ser calificadas como tales. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista en profundidad, en la que participaron 3 asistentes de fiscalía y 1 fiscal. La conclusión que infirió fue que, para evitar que la Fiscalía Especializada en Crimen Organizado incluya a personas que no son verdaderamente integrantes de una organización criminal en una investigación preliminar, es necesario llevar a cabo un análisis detenido de diversos elementos, como el personal, temporal, estructural, funcional y teleológico mencionados en el Código Penal (CP). El aporte de la tesis se basa en la importancia de llevar a cabo una investigación exhaustiva y precisa, antes de incluir a alguien en una investigación preliminar por crimen organizado. Esto sugiere que el proceso de investigación debe cumplir con los plazos procesales adecuados y que la inclusión injustificada de personas en investigaciones puede tener implicaciones significativas en términos de justicia y derechos procesales.

Torres (2021), cuya tesis tuvo como objetivo especificar si la gestión de la Policía Nacional (PNP) tiene alguna conexión con el aumento del crimen organizado. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista en profundidad, en la que participaron 3 jueces y dos asistentes judiciales. La conclusión que infirió fue que, efectivamente el aumento del crimen organizado tiene que ver con la mala gestión que aplica la PNP, para abordar esta problemática. Por lo tanto, el investigador sugiere que se realicen mejoras en la gestión de la PNP, fortaleciendo la seguridad de sus integrantes y mejorando su calidad de vida, además de realizar una administración buena de los recursos humanos, obras públicas y financieras. El aporte de la tesis se basa en la perspectiva que nos brinda, ya que aborda los factores que pueden contribuir al aumento del crimen organizado y, por lo tanto, puede tener implicaciones en la discusión sobre el plazo procesal y su impacto en este contexto.

Loayza y Arapa (2019), cuya tesis tuvo como objetivo determinar si la

Gestión del Conocimiento (GC) tuvo un impacto en la lucha contra el crimen organizado en la División de Investigación Criminal de Apoyo a la Justicia (DIVICAJ). Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista semiestructurada, en la que participaron 7 jueces y 7 asistentes fiscales. La conclusión que infirió fue que, la falta de una GC adecuada, que incluye dimensiones como la socialización, exteriorización, combinación e interiorización del conocimiento, afectó la eficacia en la lucha contra el crimen organizado. Esta deficiencia limitó la capacidad de la unidad policial para gestionar y aplicar el conocimiento de manera efectiva en sus operaciones. Por lo tanto, sugiere, el investigador, que mejorar la GC en la lucha contra el crimen organizado es esencial para aumentar la efectividad de las fuerzas policiales en esta tarea crucial. El aporte de la tesis se basa en las pautas que ofrece sobre cómo evaluar y gestionar los riesgos y amenazas asociados con casos del crimen organizado, lo cual es muy útil, ya que permite reflexionar sobre cuál sería el plazo procesal adecuado para este tipo de crímenes.

Maccha (2019), cuya tesis tuvo como objetivo específica la incidencia de la tipificación de los delitos de crimen organizado en la afectación del principio de legalidad. Por tanto, se estudió la coexistencia de varios tipos penales regulados de manera independiente en este contexto. Por tal motivo, el investigador utilizó el método cualitativo. Por su parte, utilizó el instrumento de la entrevista en profundidad, en la que participaron 3 fiscales y 2 asistentes de fiscalía. La conclusión que infirió fue que, existe una ambigüedad normativa en lo referente al crimen organizado, lo cual repercute en el principio de legalidad. En consecuencia, se propone la importancia de definir de manera precisa las distintas conductas que conforman el crimen organizado con el fin de asegurar este principio y salvar los derechos fundamentales de los acusados. Asimismo, se subraya que, a pesar del cambio en la terminología de asociación ilícita para delinquir a organización criminal, esta modificación continúa teniendo un impacto en el principio de legalidad. El aporte de la tesis es la definición precisa, que nos brinda, de las conductas de crimen organizado y su relación con el principio de legalidad, pues nos sugiere la necesidad de plazos procesales adecuados para garantizar investigaciones y juicios efectivos en casos del crimen organizado.

A continuación, luego de haber analizado los antecedentes que utilizaremos, nos compete desarrollar el análisis epistemológico y ontológico de las categorías y sus subcategorías, que son fundamentales para la realización del proyecto de investigación. Sin embargo, previamente describiremos las teorías que nos servirán de fundamento teórico.

La teoría de la imputación objetiva se refiere a la atribución de un comportamiento a un sujeto, examinando si ese comportamiento es causalmente relevante para el resultado del que se le imputa (Brown y Martínez, 2022). En otras palabras, la imputación objetiva evalúa si el comportamiento del sujeto fue la causa de los resultados que se le imputan, teniendo en cuenta factores como la relación de causalidad entre el comportamiento y el resultado, la previsibilidad del resultado, la relevancia del comportamiento en relación con el resultado y la ausencia de causas alternativas que puedan haber contribuido al resultado. Por consiguiente, la imputación objetiva es una teoría que aporta herramientas útiles para determinar la responsabilidad penal de un sujeto (Prado, 2018).

La teoría de la colusión, en derecho penal, hace referencia a la situación en la que dos o más personas llegan a un acuerdo para cometer un delito juntos. Es decir, la colusión es el acuerdo o conspiración entre dos o más sujetos para llevar a cabo una conducta delictiva (Williams y Thompson, 2021). En algunos casos, la colusión puede ser explícita o implícita y puede ser difícil de detectar y probar. Esta teoría es importante, porque permite a las autoridades acusar a todos los involucrados en la conspiración, incluso aquellos que no cometieron el delito en cuestión directamente. De esta manera, la colusión se usa para responsabilizar a todos los que contribuyeron a la comisión del delito, independientemente de su grado de implicación (Solano et al., 2019).

Entre las categorías y subcategorías que usaremos se encuentran las que mencionaremos seguidamente. La primera categoría se llama el plazo procesal, que es una herramienta del derecho procesal que se utiliza para establecer los límites de tiempo en los que deben llevarse a cabo actos procesales específicos (Ariel, 2017). Esto quiere decir que, el plazo procesal es el tiempo máximo o mínimo que tiene una parte en un proceso judicial para hacer algo específico, como

presentar una demanda, contestar una demanda, presentar pruebas (Cisneros, 2020).

El plazo procesal se caracteriza por ser de carácter obligatorio, por ser dictado por la ley o por los jueces, por ser perentorios, lo que significa que una vez que se ha cumplido el plazo previsto, ya no se puede llevar a cabo la acción procesal correspondiente, excepto en situaciones excepcionales (Pérez, 2019). A su vez, los plazos procesales no pueden ser prorrogados por acuerdo de las partes, excepto en situaciones legales de excepción y son de interés público (Torres, 2020).

Dentro de esta categoría, encontramos 3 subcategorías. La primera se llama insuficiencia del plazo, que se da cuando las partes consideran que el tiempo otorgado para realizar un acto procesal específico es insuficiente para llevar a cabo dicho acto (Rodríguez y Chang, 2020). Esto significa que, el incumplimiento del plazo ocurre cuando el plazo concedido es demasiado corto para cumplir con la responsabilidad procesal correspondiente (Vera, 2020).

La insuficiencia del plazo puede ser el resultado de una variedad de factores, como la complejidad del acto procesal en cuestión, la falta de recursos o información y la necesidad de realizar diligencias adicionales, por ejemplo (Smith y Patel, 2021). Si se presenta una insuficiencia de plazo, las partes tienen el derecho de solicitar una extensión del plazo, en caso la ley o el juez lo autoricen (Fernández, 2021). Las partes pueden enfrentar efectos perjudiciales, como la pérdida de sus derechos procesales o la imposibilidad de presentar pruebas o alegaciones adicionales, si no es posible solicitar una ampliación del plazo o si no se les concede (García y López, 2019).

La segunda se llama prórroga del plazo, que es una solicitud que sirve para cumplir con una obligación procesal específica (Johnson, 2020). En otras palabras, una prórroga del plazo es una prolongación del plazo establecida para realizar acciones procesales, como presentar una demanda, contestar una demanda y proporcionar pruebas (Martínez y Sánchez, 2018). La prórroga del plazo no es automática, ya que el juez puede otorgarla o negarla según su opinión y las circunstancias del caso. Además, las partes no deben usar la prórroga de plazo de

manera abusiva o sistemática, ya que esto puede afectar el curso del proceso judicial y retrasar la resolución del caso (Pérez y Rodríguez, 2018).

La prórroga del plazo se otorga por un período de tiempo predeterminado, que puede variar dependiendo de las circunstancias específicas del caso. En general, una parte del proceso puede solicitar una prórroga del plazo si existen razones justificadas para ello. Estos pueden incluir la complejidad del acto procesal en cuestión, la falta de recursos o información o la necesidad de realizar diligencias adicionales (Torres y Gómez, 2019).

La tercera se llama plazo razonable, que se refiere al tiempo máximo que debe transcurrir para que un proceso judicial se resuelva de manera efectiva y justa. (Patel y Davis, 2020). Es decir, el plazo razonable es el tiempo que se considera adecuado para llevar a cabo un proceso judicial, sin violar los derechos procesales de las partes involucradas. A su vez, es un principio fundamental del derecho procesal en muchos países y está estrechamente relacionado con el derecho a un juicio justo y una tutela judicial efectiva (Núñez, 2020).

El plazo razonable varía según las circunstancias específicas de cada caso y puede verse afectado por factores como la complejidad del caso, la cantidad de pruebas a presentar y de implicados (Wong, 2020). Es importante destacar que no cumplir con el plazo razonable puede tener consecuencias graves, como la anulación del proceso o la compensación por daños y perjuicios a las partes afectadas. Asimismo, es responsabilidad del juez y de las partes involucradas proteger el plazo razonable (Ventocilla, 2020).

Después, tenemos la segunda categoría que se llama crimen organizado (García y Johnson, 2019). El crimen organizado es un conjunto de actividades ilegales y delictivas realizadas por grupos organizados de personas con el fin de obtener beneficios económicos y de poder (López y Ramírez, 2020). La capacidad de mantener el control y la coordinación de sus actividades delictivas es un rasgo distintivo de esta estructura jerárquica de grupos criminales (Kelly, 2019).

El crimen organizado se caracteriza por tener una estructura jerárquica, con líderes y subordinados que desempeñan funciones específicas dentro de la organización (Petrus y Jackie, 2018). Por cometer actividades delictivas, desde el

tráfico de drogas hasta la extorsión, el secuestro, el lavado de dinero y la trata de personas. Por usar la violencia para controlar su territorio, eliminar a los rivales y mantener el poder (Thompson, 2022). Por su extensión a nivel mundial, aprovechando la globalización y la facilidad para moverse y operar en varios países. Por corromper a funcionarios públicos y por ser una industria altamente lucrativa (Velázquez, 2018).

La primera subcategoría, de esta segunda categoría, se llama sicariato. El sicariato es una actividad delictiva, que se da cuando una persona es contratada para cometer un asesinato por encargo (Ochoa, 2017). Esta actividad está estrechamente relacionada con el crimen organizado. Los sicarios son contratados por grupos criminales, bandas, organizaciones o personas individuales para llevar a cabo asesinatos y suelen recibir una compensación económica a cambio de sus servicios (James, 2019).

Los sicarios suelen ser expertos en técnicas de combate y manejo de armas, y suelen actuar con sigilo y rapidez para cometer el asesinato en cuestión. También suelen usar armas de fuego (González y Herrera, 2021). Entonces, el sicariato es una actividad delictiva que representa una amenaza significativa para la estabilidad de la sociedad, porque puede ser utilizada para eliminar a ciertas personas, como líderes sociales, políticos, empresarios, periodistas (Cordini, 2017).

La segunda se llama lavado de activos, que es el proceso de ocultar, disfrazar o encubrir el origen ilícito de los fondos o activos obtenidos de actividades ilegales, como el narcotráfico, el tráfico de armas, la corrupción, el fraude financiero (Rodríguez, 2023). El propósito del lavado de activos es transformar fondos o bienes ilegales en bienes que parezcan legales para que se puedan usar sin generar sospechas ante las autoridades (Martín y García, 2022).

El lavado de activos puede referirse a una variedad de acciones, como establecer empresas ficticias, adquirir bienes inmuebles o automóviles de lujo, realizar transacciones financieras en paraísos fiscales (Soto y Vargas, 2021). Este crimen generalmente se lleva a cabo en tres etapas: colocación, en la cual los fondos ilegales se introducen en el sistema financiero; ocultamiento (Smith, 2021), que tiene como objetivo ocultar el origen ilícito de los fondos mediante la creación

de empresas ficticias o transacciones financieras en paraísos fiscales; e integración, en la que se utilizan los fondos o activos ya limpiados para comprar bienes o realizar inversiones que parecen ser legales (Torres, 2020).

La tercera se llama robo agravado, el cual es un delito que se comete cuando una persona utiliza la violencia o la intimidación para cometer un robo, o cuando el robo se lleva a cabo en una situación que aumenta su gravedad (Bonilla y Saavedra, 2021). Esto quiere decir que, el robo agravado es un tipo de robo más grave que implica el uso de la fuerza o circunstancias que hacen que el delito sea más peligroso o dañino (Sánchez, 2023). Asimismo, se le considera como un delito grave que puede tener efectos legales, como prisión. Además, puede generar un clima de miedo e inseguridad, lo que puede tener un impacto significativo en las víctimas del robo y en la sociedad en general (Ruiz, 2019).

Las siguientes son algunas situaciones que pueden hacer que el delito de robo se convierta en agravado: El uso de armas por parte de los delincuentes, el uso de la violencia o la intimidación, hacia personas vulnerables para obtener el bien que se les quiere sustraer a la fuerza y la cantidad de bienes robados (González, 2022).

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de la investigación

La presente investigación se llevó a cabo mediante el uso del enfoque cualitativo, ya que se consideró apropiado para esta investigación que fue de tipo básica. Por lo tanto, para llevar a cabo nuestros propósitos, como el de obtener saberes profundos sobre el objeto de estudio, recopilamos la información que nos vaya a ser de utilidad, procedente de testimonios u observaciones, los cuales, posteriormente, analizaremos e interpretaremos. A su vez, el uso del enfoque cualitativo nos permitirá crear una relación de confianza entre nosotros, que representamos el papel de investigador, con los participantes (Ariel, 2017).

El diseño que se usó se le conoce como fenomenológico, el cual se basó en la recopilación de datos a través de entrevistas, grupos focales, observaciones y otros métodos cualitativos. Los datos recopilados se analizaron a través de un proceso de interpretación y codificación, con el objetivo de identificar los temas y categorías que emergen de las experiencias de los participantes. La investigación fenomenológica implica la aplicación de métodos como las entrevistas y el análisis detallado de narrativas para desentrañar los aspectos más sutiles y fundamentales de la experiencia. Este diseño se caracteriza por su énfasis en la descripción detallada, permitiendo que emerjan los patrones y las estructuras fundamentales que subyacen en las vivencias humanas (Cordini, 2017).

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización

Las categorías y subcategorías que se utilizaron para la presente investigación fueron las siguientes:

La primera categoría se llamó el plazo procesal y sus subcategorías son tres. La subcategoría 1 se denomina insuficiencia del plazo. La subcategoría 2, prórroga del plazo. La subcategoría 3, plazo razonable. Estas subcategorías se relacionarán con el plazo procesal de manera directa, ya que son las formas en que este plazo puede darse.

La segunda categoría se llamó crimen organizado y sus subcategorías son tres. La subcategoría 1 se denomina sicariato. La subcategoría 2, lavado de activos. La subcategoría 3, robo agravado. Estas subcategorías se relacionarán

directamente con el crimen organizado, pues representan los tipos comunes de este tipo de crimen.

La matriz de categorización apriorística quedó expuesta en un cuadro, en el que se estipuló las categorías y con sus respectivas subcategorías y códigos. Por tal razón, de acuerdo con el esquema de los proyectos de investigación cualitativos, esta matriz quedará ubicado en sección de anexos. La matriz de categorización apriorística servirá como una herramienta para el desarrollo del proyecto de investigación, pues esquematiza los conceptos fundamentales que utilizaremos.

3.3. Escenario de estudio

EL escenario de estudio, para la presente investigación, se ubicó en la región y provincia de Puno, en uno de sus distritos ubicado en el sur. Cuenta con una superficie de 460.75 km² y con una población de 128,195 habitantes, de entre los cuales 61,278 son hombres y 66,917 son mujeres. De esta manera, este distrito constituye el segundo distrito con mayor densidad demográfica de Puno. Por otro lado, presenta una altitud de 3,827 m.s.n.m. A su vez, según el Ministerio Público (MP) y la PNP, se encuentra ubicado como el segundo distrito con mayor índice de crimen organizado en la provincia de Puno.

3.4. Participantes

Los participantes que participaron para la presente investigación fueron 05 fiscales y 05 asistentes de fiscalía. Se consideró a estos participantes porque cuentan con los conocimientos suficientes y necesarios, prácticos y teóricos, sobre el tema del plazo procesal y su repercusión en el crimen organizado. Por consiguiente, contar con la información de estos especialistas expandirá nuestros conocimientos sobre nuestro objeto de estudio.

Tabla 1 Participantes

Cargo	Número
Fiscales	05
Asistentes de fiscalía	05

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Las técnicas e instrumentos que se empleó fueron métodos y recursos que nos facilitó la recolección de información útil para llevar a cabo nuestra investigación. Con la información recolectada podremos responder nuestras interrogantes (Cisneros, 2020).

La técnica que se utilizó fue la entrevista semiestructurada, pues es un método de recolección de datos en el que el entrevistador tiene un conjunto de preguntas predeterminadas, pero también tiene la capacidad de explorar temas adicionales y rastrear temas que surgen durante la conversación. Es decir, es una mezcla de una entrevista estructurada con preguntas fijas y una no estructurada, que es más libre y abierta. A su vez, se caracteriza por hacer uso de un guion con preguntas de carácter abierto y flexible, la cual contiene una lista de las preguntas que el entrevistador preguntará durante una entrevista, lo cual nos permitirá la obtención de un conocimiento específico, acerca de nuestro tema. Además, la entrevista semiestructurada es compatible con el enfoque cualitativo y con el diseño de estudio de casos (Torres y Gómez, 2019).

Por otra parte, el instrumento que se utilizó fue el guion de la entrevista; esta herramienta proporciona una estructura flexible que orienta al entrevistador en la exploración de temas específicos mientras permite la adaptabilidad para seguir la dirección que las respuestas de los participantes sugieran. La guía, a menudo semiestructurada, incluye preguntas abiertas diseñadas para fomentar respuestas detalladas y reflexivas, al tiempo que brinda libertad para que los participantes expresen sus experiencias de manera auténtica. Su elaboración requiere una cuidadosa consideración de los objetivos de investigación, garantizando la coherencia con los temas de interés.

3.6. Procedimiento

La investigación actual comenzó reconociendo el problema para luego proceder con la formulación de la pregunta general y de las específicas y establecer los objetivos. Esta elaboración es crucial porque sirvió como base para el desarrollo de nuestro trabajo. Luego, iniciamos con la búsqueda de los antecedentes, internacionales y nacionales, pertinentes, ya que estas son esenciales para comprender el estado del arte de nuestro tema. Seguidamente, realizaremos su

análisis, señalando su objetivo, el método e instrumento que se usó, la conclusión y el aporte que nos brindará. A su vez, los resultados de estos antecedentes nos permitirán a proceder con la comparación y discusión con nuestro trabajo. El análisis epistemológico y ontológico, en el que desarrollaremos la naturaleza y caracterización de nuestras categorías y subcategorías, se llevará a cabo después de presentar las dos teorías básicas que utilizaremos. Seguidamente, plantearemos los códigos e interrogantes para las entrevistas semiestructuradas. Por último, utilizaremos el programa Atlas Ti9 para determinar la concurrencia y densidad de los códigos creados previamente. De esta manera, realizaremos nuestro proyecto que nos ocupa.

3.7. Rigor científico

Por otro lado, este enfoque se orientó por los principios de la objetividad científica, lo que disminuyó los prejuicios que ocurren cuando se realiza una investigación desde un punto de vista subjetivo (Guillén, 2021). Por tanto, nuestro proyecto, al procurar cumplir con los principios de la objetividad, buscó la validez universal de los resultados. Siendo de esta manera, los siguientes principios fueron los siguientes:

La confiabilidad, que es el índice de certeza de los resultados (Fernández, 2021). La confiabilidad estará presente en nuestro proyecto de investigación, porque usaremos las técnicas e instrumentos de recolección de datos adecuados, asegurando que nuestros resultados sean objetivos.

La credibilidad fue un criterio investigativo que incluye la precisión y confiabilidad de las conclusiones de una investigación (Kelly, 2019). En nuestro caso, este principio se reflejará en la rigurosidad con la que llevaremos a cabo nuestro proyecto y en la coherencia de nuestros resultados con la realidad que estudiaremos. Por su parte, un especialista se encargará de revisar la ficha técnica del guion de entrevista, lo que garantizará la confianza en nuestros resultados.

La confirmabilidad significa que los descubrimientos de una investigación son válidos para otros investigadores (Soto y Vargas, 2021). Los resultados que obtengamos en nuestra investigación podrán ser contrastados y discutidos por

otros investigadores una vez que se establezcamos los métodos e instrumentos que utilizaremos. De esta manera, demostraremos que aplicaremos este principio.

3.8. Método de análisis de información

En la presente investigación se utilizó el método inductivo, que es un método de investigación que utiliza la observación de hechos, patrones o fenómenos específicos para crear generalizaciones o teorías más amplias. Consiste en recopilar datos o pruebas específicas y luego inferir leyes o principios generales que puedan explicar los fenómenos observados. Por consiguiente, este método es el apropiado para nuestro estudio que utilizará el método cualitativo, porque nos permitirá, plantearnos teorías que expliquen nuestro objeto de estudio (Pérez, 2019).

3.9. Aspectos éticos

La investigación se llevó a cabo de manera ética, para ello se aplicó el consentimiento informado de los participantes de una entrevista semiestructurada para que no sientan que se violó el principio de intimidad, pues la información que proporcionaron será revelada públicamente. Como se tomaron investigaciones de terceros para el desarrollo de nuestro trabajo, también citamos las fuentes correspondientes, para evitar el plagio y respetar la propiedad intelectual.

El principio de beneficencia, ya que con nuestra investigación tiene como propósito contribuir al bien social, proporcionando un análisis rico sobre la ampliación del plazo procesal en casos de crimen organizado.

El principio de no maleficencia, pues queremos el bien social con nuestra investigación. Al analizar el tema de la ampliación del plazo procesal en casos de crimen organizado, buscamos que los plazos que se establezcan sean los apropiados para que estos crímenes no queden impunes.

El principio de autonomía, porque esta investigación se realizará por iniciativa propia y no de terceros.

El principio de justicia, pues aplicaremos el formato de citación APA, con el propósito de respetar la propiedad intelectual ajena. Además, con nuestro trabajo buscamos que se haga justicia a las partes afectadas por el crimen organizado.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

OG. Determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023.

A continuación, presentamos una tabla que contiene las respuestas de los entrevistados y sus respectivas interpretaciones, realizada conforme a cada objetivo:

Tabla 2 respuesta de los entrevistados para el objetivo general

Entrevistado	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3	Interpretación
F1	El plazo procesal puede impactar significativamente la investigación de delitos cometidos por organizaciones criminales al condicionar la recolección de pruebas y la profundización en la red de conexiones entre los miembros. La presión del tiempo puede limitar la capacidad de desentrañar complejas estructuras delictivas.	No, en muchos casos el plazo prescrito por el código procesal penal resulta insuficiente para investigar delitos de organizaciones criminales debido a la complejidad de estos crímenes, que exigen análisis exhaustivos y seguimientos prolongados para identificar completamente a los involucrados y sus operaciones.	Sí, debería modificarse el plazo para investigar delitos de organizaciones criminales, ya que la complejidad y extensión de estas actividades requieren un tiempo más prolongado para recopilar pruebas sólidas y desmantelar eficazmente estas redes criminales.	Esta postura aboga por extender el plazo de investigación, reconociendo la complejidad inherente a los delitos de organizaciones criminales. Argumenta que la extensión del tiempo permitirá recopilar pruebas más sólidas y desmantelar con mayor efectividad estas redes delictivas.
F2	Una extensión generosa del plazo procesal permite a los investigadores explorar a fondo las relaciones y actividades de la organización criminal, lo que puede traducirse en la identificación de más involucrados y en una mejor comprensión de sus operaciones.	Sí, en algunos contextos el plazo establecido por el código procesal penal puede ser adecuado para investigar delitos de organizaciones criminales, especialmente si se cuenta con recursos y herramientas que optimizan el proceso de recolección de pruebas.	No, no es necesario modificar el plazo, ya que ajustar el tiempo de investigación conduciría a dilataciones innecesarias la pérdida de oportunidades de acción rápida, especialmente en casos donde se disponga de información sólida desde el inicio.	Esta perspectiva defiende mantener el plazo actual, enfocándose en evitar dilataciones innecesarias y pérdidas de oportunidades de acción rápida. Destaca que, con información sólida desde el inicio, no será necesario ajustar el tiempo de investigación.
F3	Cuando el plazo es reducido, existe el riesgo de que la investigación se enfoque en aspectos	No, el plazo puede ser limitado para comprender la complejidad de las estructuras	Sí, la modificación del plazo permitiría una investigación más meticulosa y profunda,	Argumenta a favor de modificar el plazo para llevar a cabo investigaciones

	más superficiales, limitando la capacidad de descubrir conexiones más profundas entre los individuos involucrados en la organización criminal.	criminales, lo que puede impedir una investigación profunda y completa que identifique a todos los niveles de participación en la organización.	considerando la sofisticación con la que operan las organizaciones criminales, lo que facilitaría la identificación de todos los involucrados y la obtención de pruebas contundentes.	más exhaustivas, reconociendo la sofisticación con la que operan estas organizaciones criminales. Considere que un tiempo ampliado facilitaría la identificación de involucrados y la obtención de pruebas contundentes.
F4	Los límites estrictos de tiempo pueden provocar que los investigadores se centren en capturar a los implicados más destacados en lugar de explorar completamente la estructura y funcionamiento interno de la organización criminal.	No, la naturaleza clandestina y la extensión de las actividades de las organizaciones criminales suelen requerir un tiempo más prolongado para obtener pruebas sólidas que puedan sostener un caso judicial.	No, el plazo actual podría ser suficiente si se implementan estrategias de investigación más eficientes y se fortalecen los recursos y capacidades de las fuerzas del orden para abordar estos delitos de manera más ágil y efectiva.	Se opone a modificar el plazo y propone estrategias alternativas: implementar estrategias de investigación más eficientes y fortalecer los recursos de las fuerzas del orden para abordar estos delitos de manera más ágil y efectiva.
F5	El plazo procesal ampliado brinda la oportunidad de recopilar evidencia sólida y detallada que pueda resistir desafíos legales posteriores, fortaleciendo así el caso contra la organización criminal.	Sí, si se emplean técnicas de investigación modernas y se dispone de recursos suficientes, el plazo establecido podría ser suficiente para llevar a cabo a cabo una investigación rigurosa de los delitos cometidos por organizaciones criminales.	Sí, ajustar el plazo brindaría la oportunidad de seguir las pistas y conexiones de manera más exhaustiva, lo que permitiría descubrir nuevas ramificaciones y personas implicadas en las operaciones de la organización criminal.	Aboga por ajustar el plazo, argumentando que ello permitiría seguir pistas y conexiones de manera más exhaustiva, posibilitando el descubrimiento de nuevas ramificaciones y personas implicadas en las operaciones criminales.
AF1	Un plazo suficiente permite la realización de investigaciones transnacionales complejas, facilitando la colaboración entre autoridades de diferentes países para dismantelar	Sí, en algunos casos la eficiencia de los procedimientos investigativos y la colaboración entre agencias puede permitir que el plazo establecido sea suficiente para llegar a conclusiones sólidas en casos de	No, si se mantiene el plazo actual y se mejora la coordinación entre agencias investigativas, se podría lograr una mayor efectividad en el proceso de recolección de pruebas y en la	Defiende mantener el plazo actual y mejorar la coordinación entre agencias de investigación como alternativa a su modificación. Argumenta que esto podría incrementar la

	eficazmente las operaciones de la organización criminal.	delitos cometidos por organizaciones criminales.	desarticulación de estas redes delictivas.	efectividad en la recolección de pruebas y la desarticulación de estas redes delictivas.
AF2	La extensión del plazo puede otorgar margen para el desarrollo de estrategias de infiltración y vigilancia más efectivas, permitiendo obtener información valiosa sobre las actividades de la organización.	No, debido a la necesidad de seguir una cadena de conexiones entre múltiples individuos y actividades delictivas, el tiempo prescrito puede ser limitado para abarcar todas las dimensiones de una investigación exhaustiva.	Sí, una modificación en el plazo podría considerar la flexibilidad necesaria para investigaciones más complejas, lo que permitiría adaptarse a la evolución de las estrategias de las organizaciones criminales y mantener una ventaja investigativa.	Sugiere modificar el plazo para investigaciones más complejas, destacando la necesidad de adaptarse a la evolución de las estrategias de las organizaciones criminales para mantener una ventaja en las investigaciones.
AF3	En situaciones de plazos ajustados, la presión para presentar resultados rápidos puede llevar a decisiones precipitadas, comprometiendo la calidad de la investigación y la precisión de las conclusiones.	Sí, si se cuenta con información previa que facilite la investigación y se apliquen métodos avanzados, el plazo establecido podría ser suficiente para desentrañar las actividades de una organización criminal.	No, ajustar el plazo podría generar una presión innecesaria sobre los investigadores y fiscales, llevándolos a precipitarse en la recolección de pruebas y comprometiendo la calidad de la investigación.	Se opone a ajustar el plazo, preocupado por la posible presión adicional sobre investigadores y fiscales que podría llevar a precipitarse en la recolección de pruebas, comprometiendo así la calidad de la investigación.
AF4	El plazo procesal puede influir en la obtención de testimonios y colaboración de testigos clave; un tiempo prolongado podría generar más confianza y disposición para cooperar.	No, dado que las organizaciones criminales suelen adaptarse y ocultar sus operaciones, el plazo establecido podría ser insuficiente para obtener pruebas concluyentes que respalden un enjuiciamiento exitoso.	Sí, una modificación en el plazo podría permitir una colaboración más efectiva con organismos internacionales y una mayor profundización en la investigación de delitos transnacionales cometidos por estas organizaciones.	Aboga por modificar el plazo para facilitar la colaboración con organismos internacionales y profundizar en la investigación de delitos transnacionales cometidos por estas organizaciones criminales.
AF5	La limitación de plazos puede afectar la profundidad de análisis de evidencia digital y compleja, que en casos de organizaciones	Sí, si se cuenta con una estructura judicial ágil y recursos dedicados específicamente a investigar estos delitos, el plazo	No, si se logra una optimización de los procesos investigativos y se prioriza la asignación de recursos especializados, el	Argumenta que, con una optimización de los procesos investigativos y la asignación adecuada de

criminales modernas es esencial para desentrañar sus actividades ilícitas.

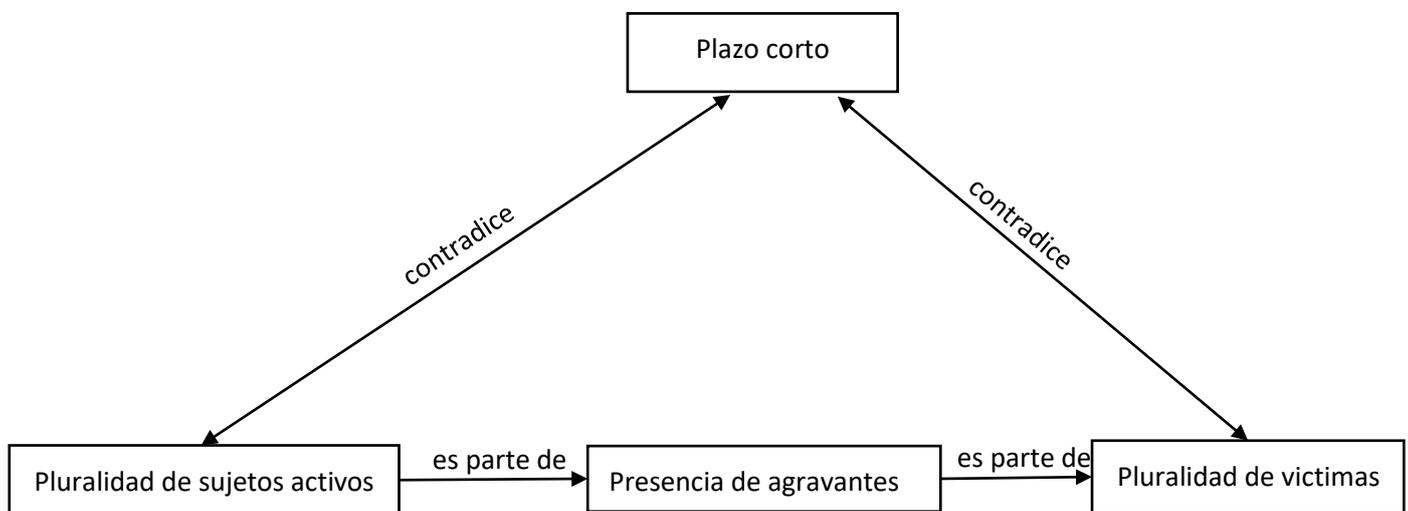
estipulado puede ser adecuado para abordar los crímenes perpetrados por organizaciones criminales.

plazo actual podría ser suficiente para llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre delitos de organizaciones criminales.

recursos, el plazo actual podría ser suficiente para llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre estos delitos.

Asimismo, completamos el análisis con un mapa de redes que representa la triangulación realizada con su respectiva interpretación, en donde se hallan presentes los códigos más relevantes hallados:

Figura 1 mapa de redes objetivo general



La repercusión del plazo procesal en el crimen organizado es negativa, según el tiempo estipulado que las autoridades judiciales otorguen para la investigación de delitos cometidos en el ámbito del crimen organizado. El gráfico nos señala que cuando el plazo otorgado para las investigaciones es corto, la repercusión es, en consecuencia, negativa. Esto sucede de esta forma porque en el crimen organizado participan una pluralidad de sujetos activos, que dependiendo de los actos criminales que ocasionen, la presencia de agravantes tiende a incrementar. Lo cual, debido a su naturaleza compleja, si el plazo es corto, la investigación de estos casos puede verse afectada por una serie de errores, como pasar por alto algunas pruebas importantes o presentar dificultades para recolectar la evidencia necesaria, lo que perjudica a la presentación de una acusación sólida para dismantelar a las organizaciones criminales. A su vez, la prisa por cerrar una

investigación en un plazo corto conlleva a que peligre la seguridad de los testigos y de los agentes involucrados, así como la integridad de la investigación en sí.

En suma, cuando se establece un plazo corto para la investigación de delitos cometidos por organizaciones criminales, la presión sobre los investigadores para obtener resultados rápidos aumenta, lo cual provoca investigaciones apresuradas con errores, problemas para recopilar pruebas confiables y riesgos para la seguridad de investigadores y testigos. Además, existe el aumento de la dificultad para el desmantelamiento de estas organizaciones criminales. En la administración de justicia, es esencial mantener un equilibrio entre la necesidad de una investigación exhaustiva y la necesidad de una acción rápida, lo cual es difícil de conseguir con plazos procesales cortos.

OE1. Especificar el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

A continuación, presentamos una tabla que contiene las respuestas de los entrevistados y sus respectivas interpretaciones, realizada conforme a cada objetivo:

Tabla 3 respuesta de los entrevistados para el objetivo específico 1

Entrevistado	Pregunta 4	Pregunta 5	Pregunta 6	Interpretación
F1	La insuficiencia del plazo en la investigación de sicariato por organizaciones criminales limita la identificación de la cadena de mando y conexiones entre los sicarios y líderes. Esto obstaculiza la revelación de toda la estructura criminal, lo que dificulta un enjuiciamiento integral y la desarticulación completa de la red.	Sí, la insuficiencia del plazo debería motivar una reforma legislativa para ampliarlo, ya que las complejidades inherentes al delito de sicariato demandan más tiempo para investigar a fondo las conexiones, la planificación y la ejecución de estos crímenes, lo que actualmente puede quedar limitado.	Sí, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal en el sicariato, ya que la complejidad de estos casos demanda tiempo para recabar pruebas sólidas, seguir las conexiones y presentar un caso contundente ante la justicia, lo cual puede verse limitado por la brevedad del plazo.	La complejidad probatoria y el tiempo insuficiente, reduce la dificultad de recolectar pruebas sólidas en casos de sicariato y cómo la brevedad del plazo puede ser insuficiente para reunir toda la evidencia necesaria para sostener un caso legal sólido.
F2	El alcance de esta insuficiencia se refleja en la falta de tiempo para seguir exhaustivamente las	No, la insuficiencia del plazo no necesariamente amerita una reforma legislativa, ya que,	No, el plazo actual no necesariamente dificulta la efectividad de la persecución penal	La buena utilización de los recursos adecuados indica que, a pesar del plazo ajustado, el

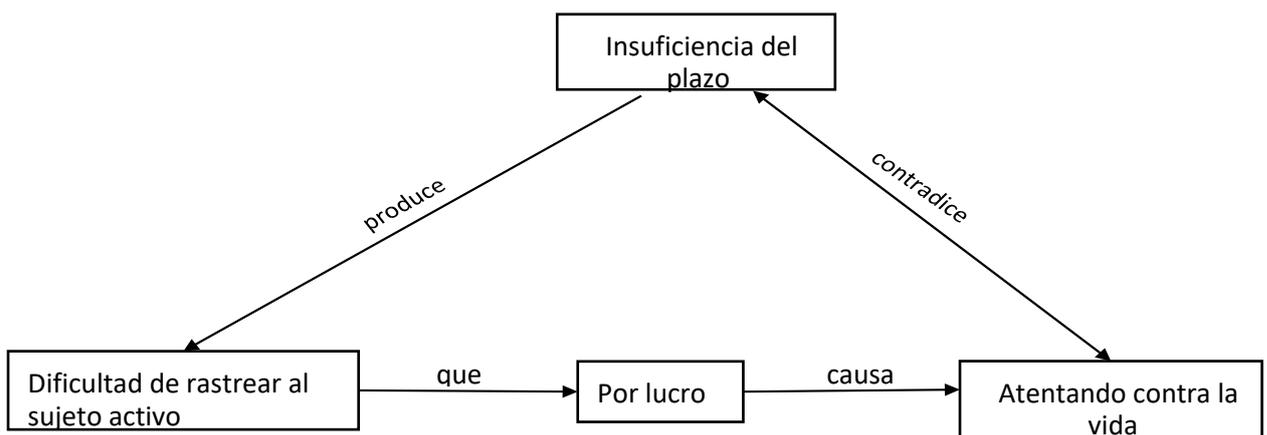
	<p>pistas, lo que puede resultar en investigaciones superficiales que no logran descubrir la motivación detrás de los asesinatos, ni la red de influencias que respalda estas operaciones.</p>	<p>con una optimización de recursos y estrategias investigativas más eficaces, el plazo existente podría ser suficiente para llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre el sicariato.</p>	<p>en el sicariato, siempre y cuando se implementen estrategias de investigación ágiles y eficaces que optimicen la recolección de pruebas en un tiempo limitado.</p>	<p>éxito en la persecución penal puede lograrse con una planificación estratégica y recursos suficientes enfocados en la investigación.</p>
F3	<p>Esta limitación en el plazo impide profundizar en la recolección de pruebas que permitirían desvelar la logística operativa de la organización criminal detrás del sicariato. Sin esta profundidad, la investigación no logra llegar a la raíz del problema ni identificar plenamente a los responsables.</p>	<p>Sí, la gravedad del delito de sicariato y su complejidad exigen una ampliación del plazo para permitir la recolección minuciosa de pruebas, la identificación de redes y la desarticulación completa de las organizaciones criminales involucradas en estos actos violentos.</p>	<p>Sí, la brevedad del plazo dificulta la efectividad en la persecución penal del sicariato, ya que no permite seguir exhaustivamente todas las pistas, identificar la totalidad de los implicados y presentar un caso completo que respalde el enjuiciamiento de todos los responsables.</p>	<p>La eficiencia posible con estrategias adecuadas sugiere que, aunque el plazo sea corto, con estrategias de investigación bien diseñadas y ejecutadas, se puede lograr efectividad en la persecución del delito de sicariato sin necesidad de extender el plazo.</p>
F4	<p>La insuficiencia del plazo puede manifestarse en la incapacidad para vincular múltiples casos de sicariato entre sí, lo que limita la comprensión de la magnitud de las actividades criminales y el alcance geográfico de la organización delictiva.</p>	<p>No, la insuficiencia del plazo puede ser manejada sin necesidad de una reforma legislativa, si se establecen protocolos de colaboración más eficaces entre agencias investigativas y se asignan recursos específicos para agilizar los procesos de recolección de pruebas.</p>	<p>No, la efectividad de la persecución penal en casos de sicariato no depende exclusivamente del plazo, sino de la eficiencia en la recolección inicial de pruebas y la articulación efectiva entre las diferentes etapas de la investigación, independientemente de la duración del plazo.</p>	<p>Aunque, el plazo sea corto, con estrategias de investigación bien diseñadas y ejecutadas, se puede lograr efectividad en la persecución del delito de sicariato sin necesidad de extender el plazo.</p>
F5	<p>Se percibe que la restricción de tiempo impide indagar en la relación entre los sicarios y sus financiadores, restringiendo la capacidad de exponer la financiación ilegal que sustenta estos actos de violencia y</p>	<p>Sí, la naturaleza multifacética del sicariato y su conexión con organizaciones criminales requieren una extensión del plazo que permita seguir pistas, obtener testimonios y desenmarañar la</p>	<p>Sí, el plazo actual limita la profundidad de la investigación en el sicariato, lo que puede resultar en la falta de pruebas suficientes para vincular a todos los miembros de la organización criminal involucrada</p>	<p>La limitación para identificar a todos los implicados, enfatiza que el tiempo restringido no permite seguir todas las conexiones y puede resultar en un caso incompleto, lo que dificulta enjuiciar a</p>

	dificultando el enjuiciamiento completo de la organización.	el complejidad de estas operaciones delictivas.	en estos crímenes violentos.	todos los responsables del sicariato.
AF1	Esta limitación temporal dificulta la exploración de la influencia política o institucional que respalda estas actividades criminales, lo que impide dismantelar completamente la protección que la organización recibe desde esferas poderosas.	Sí, considerando la sofisticación de las redes criminales involucradas en el sicariato, una reforma legislativa que extienda el plazo proporcionaría el tiempo necesario para rastrear conexiones financieras y operativas que actualmente pueden quedar fuera de alcance.	Sí, la brevedad del plazo limita la capacidad de obtener testimonios protegidos y colaboradores clave, lo que puede debilitar la construcción de un caso sólido contra las redes de sicariato.	La limitación en la obtención de testimonios clave, señala cómo el plazo corto impacta en la capacidad de obtener testimonios importantes, lo que puede debilitar la construcción de un caso sólido contra las redes de sicariato.
AF2	El alcance de la insuficiencia del plazo se evidencia en la imposibilidad de obtener una visión holística de las actividades de la organización criminal detrás del sicariato, lo que dificulta la presentación de un caso sólido y exhaustivo ante la justicia.	No, en lugar de una reforma legislativa, se podría establecer un sistema de prórrogas judiciales específicas para casos de sicariato que permita flexibilidad en el plazo sin la necesidad de cambios legislativos generales.	No, la efectividad en la persecución penal del sicariato puede mantenerse incluso con un plazo limitado si se establecen equipos multidisciplinarios altamente capacitados que optimicen la recolección y análisis de pruebas en tiempos reducidos.	El uso de equipos multidisciplinarios capacitados puede indicar que, aunque el plazo sea limitado, se puede mantener la efectividad si se cuenta con equipos altamente capacitados y multidisciplinarios que optimicen la recolección y análisis de pruebas.
AF3	La insuficiencia del plazo limita la capacidad para obtener testimonios de testigos protegidos o colaboradores, lo que restringe la capacidad de reconstruir los hechos y presentar pruebas contundentes ante el tribunal.	No, la insuficiencia del plazo podría ser gestionada mediante la asignación de mayores recursos financieros y técnicos a las fuerzas del orden, sin necesidad de modificar la ley, para garantizar una investigación eficiente del sicariato.	No, la efectividad en la persecución penal del sicariato no se ve necesariamente comprometida por el plazo, siempre y cuando se implementen estrategias de investigación especializadas y se cuente con el apoyo de tecnologías forenses avanzadas.	La dependencia de estrategias especializadas y de tecnología, subraya que la efectividad no se ve necesariamente afectada por el tiempo si se emplean estrategias especializadas y tecnologías forenses avanzadas.
AF4	La restricción temporal puede llevar a investigaciones parciales que no logran identificar a	Sí, debido a la complejidad y peligrosidad del sicariato, una reforma legislativa	Sí, la insuficiencia del plazo impacta la efectividad de la persecución penal del sicariato al no	El impacto en la construcción del caso y presentación ante tribunales destaca cómo la

	<p>todos los involucrados en los actos de sicariato, dejando huecos en el entendimiento de la jerarquía y responsabilidades dentro de la organización criminal.</p>	<p>para ampliar el plazo permitiría una investigación más meticulosa, asegurando así la identificación de todos los implicados y la presentación de un caso sólido ante la justicia.</p>	<p>permitir una investigación exhaustiva que logre desentrañar la complejidad de estas redes criminales y presentar un caso sólido ante los tribunales.</p>	<p>brevidad del plazo dificulta una investigación exhaustiva y la presentación de un caso sólido ante los tribunales, lo que afecta la persecución efectiva del delito de sicariato.</p>
AF5	<p>El alcance de esta insuficiencia se manifiesta en la falta de profundidad para comprender la dinámica de reclutamiento y entrenamiento de los sicarios, lo que limita la posibilidad de prevenir futuros actos delictivos similares.</p>	<p>No, la insuficiencia del plazo podría solventarse mediante la capacitación de personal especializado y el uso de tecnologías avanzadas que optimicen la recolección de pruebas, sin necesidad de modificar la legislación vigente.</p>	<p>No, aunque el plazo sea limitado, la efectividad en la persecución penal del sicariato puede ser garantizada si se cuenta con un enfoque estratégico y recursos adecuados que permitan una investigación enfocada y precisa.</p>	<p>El enfoque en la organización y estrategia destaca que la efectividad en el enjuiciamiento no depende únicamente del tiempo, sino de una ejecución eficiente y coordinada de todas las etapas de la investigación, independientemente de la duración del plazo.</p>

Asimismo, completamos el análisis con un mapa de redes que representa la triangulación realizada con su respectiva interpretación, en donde se hallan presentes los códigos más relevantes hallados:

Figura 2 mapa de redes objetivo específico 1



La insuficiencia del plazo procesal, en el delito de sicariato perpetrado por una organización criminal, tiene un alcance negativo. Según las entrevistas realizadas, cuando el plazo es insuficiente se incrementa la dificultad para rastrear al sujeto activo, es decir, al sicario que pertenece a una organización criminal, que atenta por lucro contra la vida de otras personas. Normalmente, esto es así debido

a la clandestinidad y secretismo con que operan estas organizaciones, pues entre los miembros mismos se protegen para no ser descubiertos. Por otra parte, ya que estos grupos criminales actúan de forma violenta contra sus adversarios, sucede que existe una falta de cooperación por parte de los testigos, por temor a que se tomen represalias hacia ellos.

A su vez, la complejidad de las jerarquías organizativas, la posible corrupción en las instituciones de aplicación de la ley, la violencia extrema y la escasez de pruebas sólidas, repercuten negativamente para que se lleve a cabo una investigación eficaz. Además, la adaptación e innovación constante de tácticas, por parte de las organizaciones criminales, y la posible operación a nivel internacional complican aún más las indagaciones de estos delitos. En consecuencia, en muchas ocasiones la aplicación de justicia no es posible, lo que produce un aumento en la actividad delictiva e inseguridad en la ciudadanía.

OE2. Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

A continuación, presentamos una tabla que contiene las respuestas de los entrevistados y sus respectivas interpretaciones, realizada conforme a cada objetivo:

Tabla 4 respuesta de los entrevistados para el objetivo específico 2

Entrevistado	Pregunta 7	Pregunta 8	Pregunta 9	Interpretación
F1	La prórroga del plazo permite una investigación más profunda del lavado de activos, permitiendo rastrear la compleja red de transacciones financieras de la organización criminal. Esto posibilita identificar la procedencia ilícita de fondos y el lavado a través de múltiples capas financieras que, en el plazo inicial, serían difíciles de descubrir.	Sí, la insuficiencia del plazo en casos de lavado de activos puede justificar una reforma legislativa para ampliarlo, dado que la complejidad de las transacciones financieras ilícitas requiere tiempo adicional para seguir el rastro del dinero y construir un caso sólido que permita la persecución efectiva de estos delitos.	Sí, el plazo actual suele dificultar la efectividad de la persecución penal en casos de lavado de activos, ya que la complejidad de seguir el rastro de transacciones financieras ilícitas y su ocultamiento en múltiples capas requiere más tiempo del disponible actualmente.	La complejidad de seguimiento financiero y plazo insuficiente destaca la dificultad inherente de seguir el rastro del dinero en el lavado de activos y cómo el tiempo limitado no permite una investigación exhaustiva, afectando la efectividad de la persecución penal.

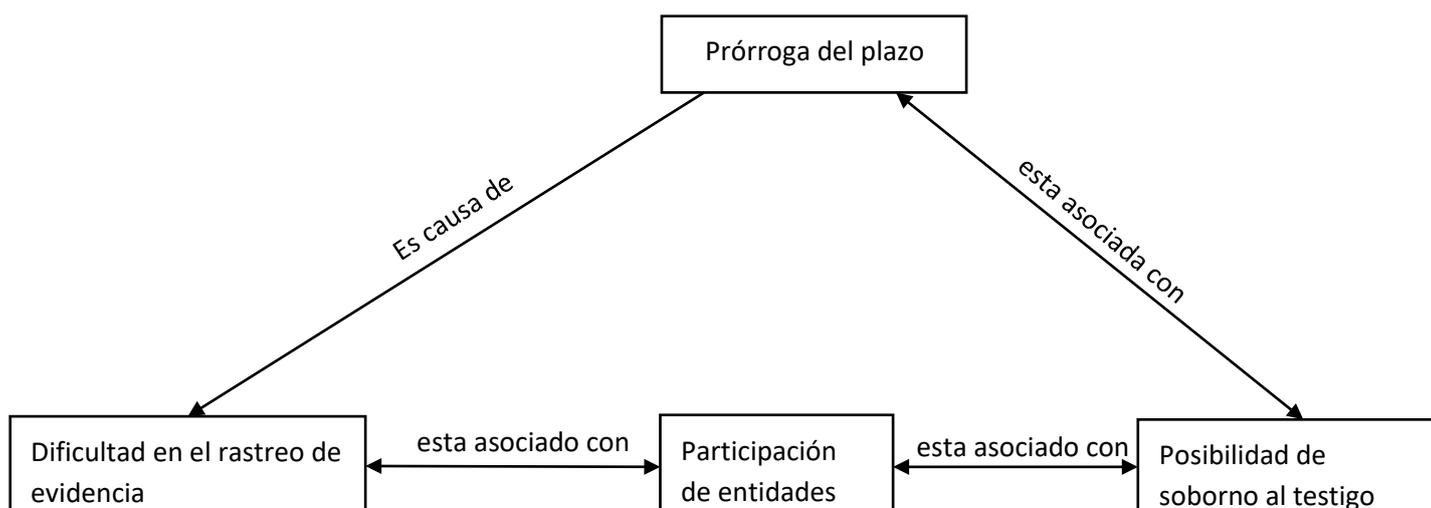
F2	Al ampliarse el plazo, se logra una mayor capacidad para seguir el rastro del dinero lavado a nivel internacional, lo que resulta fundamental en casos de organizaciones criminales transnacionales. Esto permite colaborar con jurisdicciones extranjeras y obtener pruebas más sólidas que respalden el enjuiciamiento.	No necesariamente, ya que, aunque el lavado de activos puede ser complejo, con una legislación más enfocada en otorgar herramientas de investigación avanzadas y estrategias específicas para casos de este tipo, se podría maximizar la eficiencia sin necesidad de modificar los plazos establecidos.	No necesariamente, aunque el plazo sea limitado, con estrategias de investigación altamente enfocadas y especializadas, se puede lograr una efectiva persecución penal en casos de lavado de activos sin que la brevedad del plazo sea un obstáculo insuperable.	La posibilidad de superar la limitación con estrategias enfocadas sugiere que, aunque el plazo sea corto, estrategias especializadas y detalladas podrían compensar la brevedad del plazo para una persecución penal efectiva en el lavado de activos.
F3	La prórroga del plazo facilita el acceso a información financiera más detallada y compleja, lo que permite identificar conexiones entre diferentes actividades delictivas y sus rutas de lavado de dinero. Esta amplitud de análisis es esencial para comprender la totalidad de las operaciones ilícitas.	Sí, la ampliación del plazo mediante reforma legislativa sería esencial para enfrentar la sofisticación y la extensión global de las operaciones de lavado de activos, permitiendo una investigación más minuciosa que pueda descubrir capas más profundas de transacciones y conexiones ilícitas.	No necesariamente, con la implementación de herramientas tecnológicas avanzadas y la capacitación de investigadores especializados, se puede superar la limitación del plazo actual y lograr una persecución penal exitosa en casos de lavado de activos.	La posibilidad de mejora con herramientas y cooperación avanzadas sugiere que con tecnologías y cooperación mejoradas, se podría superar la limitación del plazo actual para mejorar la persecución penal del lavado de activos.
F4	La extensión del plazo posibilita la realización de análisis forenses más exhaustivos sobre las transacciones financieras, lo que permite identificar patrones y estructuras complejas utilizadas por la organización criminal para ocultar el origen ilícito de los fondos.	No necesariamente, si se fortalecen los recursos y capacidades de las agencias de aplicación de la ley y se implementan estrategias más especializadas, se podría lograr una mayor efectividad en la investigación de lavado de activos dentro del plazo establecido sin requerir una reforma legislativa.	Sí, el plazo actual dificulta la obtención de pruebas suficientes y detalladas en casos de lavado de activos, ya que el seguimiento exhaustivo de transacciones financieras y la identificación de la red criminal detrás de estas operaciones requieren más tiempo del disponible.	La repercusión directa del tiempo en la obtención de pruebas enfatiza cómo la brevedad del plazo impacta directamente en la recopilación de pruebas detalladas en el lavado de activos, limitando la persecución penal efectiva.
F5	Al ampliar el plazo, se puede profundizar en la identificación de	No necesariamente, si se implementan protocolos de	Sí, el plazo actual limita la profundidad de la investigación,	La posibilidad de superar con tecnología y

	beneficiarios finales y estructuras empresariales utilizadas para encubrir el origen de los activos ilícitos. Esto ayuda a construir un caso sólido que no solo señale el lavado de dinero, sino también a los responsables detrás de estas operaciones.	colaboración más efectivos entre jurisdicciones y se asignan recursos especializados, se podría lograr una investigación más efectiva del lavado de activos sin necesidad de modificar la legislación sobre plazos.	lo que dificulta seguir el rastro del dinero ilícito a través de múltiples transacciones, impidiendo una persecución penal efectiva que alcance a todos los involucrados en el lavado de activos.	especialización sugiere que la capacitación y herramientas tecnológicas avanzadas podrían contrarrestar la brevedad del plazo para lograr una persecución penal exitosa en lavado de activos.
AF1	La prórroga del plazo es crucial para obtener colaboraciones con entidades financieras y legales extranjeras, permitiendo acceder a información delicada y compleja que requiere tiempo para ser analizada y comprendida en su contexto delictivo.	Sí, la complejidad inherente al lavado de activos, con transacciones globales y múltiples capas de ocultamiento, justifica una reforma legislativa para extender el plazo y permitir investigaciones más exhaustivas, ya que actualmente el tiempo puede ser insuficiente para desentrañar estos entramados financieros.	No, si se emplean técnicas avanzadas de análisis financiero y se fortalece la cooperación internacional, se puede mejorar la efectividad en la persecución penal del lavado de activos dentro del plazo establecido.	La limitación del plazo para investigaciones profundas destaca cómo la limitación temporal obstaculiza la profundidad de la investigación, lo que dificulta la persecución penal efectiva en casos de lavado de activos.
AF2	La prórroga del plazo proporciona el tiempo necesario para realizar investigaciones sobre paraísos fiscales y otras jurisdicciones financieras opacas, lo que es esencial para seguir el rastro de activos lavados que podrían haber sido trasladados a lugares de difícil acceso o control.	Sí, la brevedad del plazo puede limitar la capacidad de desentrañar la complejidad del lavado de activos, justificando una reforma legislativa que brinde más tiempo para rastrear transacciones en múltiples jurisdicciones y seguir el flujo de dinero de manera más exhaustiva.	Sí, la brevedad del plazo dificulta la identificación de beneficiarios finales y la comprensión completa de las estructuras financieras utilizadas en el lavado de activos, lo que impacta negativamente en la efectividad de la persecución penal.	La dificultad para identificar estructuras financieras en tiempo limitado destaca cómo el tiempo corto dificulta la identificación de las estructuras financieras en el lavado de activos, afectando la efectividad en la persecución penal.
AF3	Al extender el plazo, se pueden emplear técnicas especializadas de análisis de datos y inteligencia financiera avanzada para identificar la	No necesariamente, con herramientas tecnológicas avanzadas y colaboración internacional más estrecha, se podría mejorar la eficiencia	No necesariamente, si se establecen estrategias específicas para priorizar las líneas de investigación más relevantes y se enfoca la	El enfoque en estrategias específicas para optimizar el tiempo propone que estrategias específicas y enfoque selectivo

	dispersión de fondos a través de diversas transacciones, permitiendo detectar movimientos ocultos de dinero.	en las investigaciones de lavado de activos sin requerir cambios legislativos para ampliar los plazos.	recolección de pruebas en aspectos clave, se puede optimizar la efectividad de la persecución penal en el lavado de activos dentro del plazo existente.	podrían mejorar la efectividad dentro del plazo existente en la persecución penal del lavado de activos.
AF4	Al ampliar el plazo, se puede asegurar una cooperación más estrecha con entidades reguladoras y gubernamentales, permitiendo un intercambio más completo y detallado de información que, en el plazo inicial, podría haber quedado limitado.	No necesariamente, si se establece un marco legal más flexible para extensiones de plazo bajo circunstancias específicas y se enfoca en optimizar los procedimientos de investigación, se podría mejorar la efectividad sin necesidad de una amplia reforma legislativa.	No necesariamente, si se mejora la coordinación entre agencias y se asignan recursos especializados específicamente para investigaciones de lavado de activos, se puede mejorar la efectividad dentro del plazo establecido.	La posibilidad de mejorar con coordinación y recursos específicos sugiere que la coordinación y recursos especializados podrían mejorar la efectividad dentro del plazo establecido para la persecución penal del lavado de activos.
AF5	La prórroga del plazo brinda la oportunidad de realizar interrogatorios más profundos y extensos a testigos clave y colaboradores, lo que puede revelar conexiones financieras más complejas y la participación de diversos individuos en las operaciones de lavado de activos.	Sí, debido a la sofisticación de las operaciones de lavado de activos, una reforma legislativa para ampliar el plazo permitiría una investigación más detallada y completa, lo que sería crucial para identificar y enjuiciar a los responsables detrás de estas actividades delictivas.	Sí, el plazo actual no permite la profundidad necesaria en las investigaciones de lavado de activos, lo que afecta la identificación de conexiones y operaciones financieras ilícitas, obstaculizando la persecución efectiva de estos delitos.	El plazo insuficiente para investigaciones profundas enfatiza cómo el plazo limitado impacta en la profundidad de las investigaciones, afectando la identificación de actividades ilícitas en el lavado de activos y su persecución.

Asimismo, completamos el análisis con un mapa de redes que representa la triangulación realizada con su respectiva interpretación, en donde se hallan presentes los códigos más relevantes hallados:

Figura 3 mapa de redes objetivo específico 2



El alcance de la prórroga del plazo para delitos de lavado de activos perpetrados por organizaciones criminales puede ser positivo. El alcance es positivo porque la prórroga del plazo puede permitir a las autoridades judiciales extender el período de investigación más allá del plazo inicial para recopilar pruebas adicionales o realizar investigaciones más exhaustivas. Esto es importante debido a la dificultad que presenta el rastreo de las evidencias, pues el delito de lavado de activos tiene una naturaleza compleja debido a que a menudo se opera a nivel internacional, con ayuda de la participación de entidades bancarias extranjeras. Sin embargo, se ha observado que la extensión del plazo también puede tener consecuencias negativas, ya que los delincuentes a menudo aprovechan este tiempo adicional para sobornar testigos y obstruir la investigación, lo que podría resultar en la impunidad de los sujetos activos.

OE3. Precisar el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

A continuación, presentamos una tabla que contiene las respuestas de los entrevistados y sus respectivas interpretaciones, realizada conforme a cada objetivo:

Tabla 5 respuesta de los entrevistados para el objetivo específico 3

Entrevistado	Pregunta 10	Pregunta 11	Pregunta 12	Interpretación
F1	El plazo razonable en el robo agravado por	Sí, la insuficiencia del plazo para el robo agravado	Sí, el plazo actual suele dificultar la efectividad en la	La complejidad en el seguimiento financiero y límite temporal

	<p>organización criminal debería ser lo suficientemente amplio para permitir una investigación exhaustiva, pero también ágil para no perder pistas cruciales. Esto garantizaría la recopilación de pruebas sólidas, como conexiones entre miembros de la organización y la planificación delictiva, sin dilatar innecesariamente el proceso.</p>	<p>justificaría una reforma legislativa para ampliarlo, considerando la necesidad de una investigación minuciosa que abarque la complejidad de este delito, permitiendo así recolectar pruebas sólidas y dismantelar adecuadamente las redes delictivas implicadas.</p>	<p>persecución penal del lavado de activos. La complejidad de seguir el rastro del dinero a través de múltiples transacciones financieras y la necesidad de recopilar pruebas sólidas suelen requerir más tiempo del que ofrece el plazo establecido.</p>	<p>destaca la dificultad intrínseca de seguir el rastro del dinero en el lavado de activos y cómo el tiempo limitado puede impedir una investigación exhaustiva, lo que afecta la efectividad en la persecución penal.</p>
F2	<p>Un plazo razonable sería aquel que permita seguir el rastro del botín robado, identificar conexiones entre perpetradores y acopiar pruebas contundentes. Sin embargo, debe equilibrarse con la necesidad de evitar retrasos que puedan comprometer la eficacia de la persecución penal y la pronta presentación del caso ante los tribunales.</p>	<p>No necesariamente, ya que, aunque el robo agravado puede ser complejo, con una mejor asignación de recursos, protocolos de investigación más eficientes y capacitación especializada para los agentes, se podría mejorar la efectividad sin necesidad de modificar los plazos establecidos por ley.</p>	<p>No necesariamente, aunque el plazo sea limitado, con estrategias de investigación altamente enfocadas y tecnologías avanzadas, se puede lograr una persecución penal efectiva en casos de lavado de activos sin que el tiempo sea un impedimento insalvable.</p>	<p>La posibilidad de superar la limitación con estrategias enfocadas: Sugiere que, a pesar del plazo corto, estrategias especializadas podrían compensar la brevedad del plazo para lograr una persecución penal efectiva en lavado de activos.</p>
F3	<p>El alcance del plazo razonable abarcaría un período suficiente para desentrañar la estructura y jerarquía de la organización criminal involucrada en robos agravados, así como para obtener</p>	<p>Sí, la insuficiencia del plazo para investigar el robo agravado ameritaría una reforma legislativa para ampliarlo, pues la complejidad de estos casos requiere tiempo adicional para seguir el rastro</p>	<p>Sí, el plazo actual dificulta la obtención de pruebas suficientes y detalladas en casos de lavado de activos. El seguimiento exhaustivo de transacciones financieras y la identificación de</p>	<p>El impacto directo en la obtención de pruebas detalladas enfatiza cómo la brevedad del plazo afecta directamente la recolección de pruebas suficientes en el lavado de activos, limitando la efectividad en la persecución penal.</p>

	testimonios protegidos y recolectar evidencia sólida, pero manteniendo la agilidad para no entorpecer la acción penal.	delictivo, identificar a los responsables y presentar un caso sólido ante la justicia.	la red criminal detrás de estas operaciones requieren más tiempo del disponible.	
F4	Un plazo razonable debería permitir investigaciones profundas para dismantelar la organización criminal responsable del robo agravado, pero no debería extenderse en exceso, asegurando la celeridad procesal para evitar que la dilación afecte la eficiencia del proceso judicial.	No necesariamente, si se implementan tecnologías avanzadas y estrategias de investigación más focalizadas, se podría optimizar la eficiencia en el esclarecimiento del robo agravado sin la necesidad de extender los plazos por vía legislativa.	No necesariamente, si se emplean técnicas avanzadas de análisis financiero y se fortalece la cooperación internacional, se puede mejorar la efectividad en la persecución penal del lavado de activos dentro del plazo establecido.	La posibilidad de mejora con herramientas y cooperación avanzadas, indica que, con tecnologías y cooperación mejoradas, se podría superar la limitación del plazo actual para mejorar la persecución penal del lavado de activos.
F5	El alcance del plazo razonable en el robo agravado por organización criminal debería ser lo suficientemente amplio para rastrear el modus operandi, identificar líderes y cómplices, y recolectar evidencia sólida, pero también limitado para no prolongar innecesariamente el sufrimiento de las víctimas y garantizar una acción penal efectiva.	Sí, la reforma legislativa para ampliar el plazo en el robo agravado sería crucial para asegurar una investigación más profunda, permitiendo desentrañar la complejidad del delito y garantizar la recolección exhaustiva de pruebas sin presiones temporales excesivas.	Sí, el plazo actual limita la profundidad de la investigación, dificultando el seguimiento del dinero ilícito a través de múltiples transacciones y afectando la persecución penal que alcance a todos los involucrados en el lavado de activos.	La limitación del plazo para investigaciones profundas destaca cómo el plazo limitado dificulta la profundidad de la investigación, lo que afecta la persecución penal efectiva en casos de lavado de activos.
AF1	Un plazo razonable abarcaría un lapso necesario para identificar	No necesariamente, si se establecen medidas de colaboración	No necesariamente, con la implementación de herramientas	La posibilidad de superar con tecnología y especialización sugiere que la capacitación y

	<p>conexiones criminales, analizar pruebas forenses y obtener testimonios colaborativos sin excederse, manteniendo la eficacia y agilidad de la persecución penal en los casos de robo agravado.</p>	<p>interinstitucional más eficientes y se emplean técnicas investigativas especializadas, se podría mejorar la efectividad en la persecución del robo agravado sin requerir cambios legislativos en los plazos.</p>	<p>tecnológicas avanzadas y la capacitación de investigadores especializados, se puede superar la limitación del plazo actual y lograr una persecución penal exitosa en casos de lavado de activos.</p>	<p>herramientas tecnológicas avanzadas podrían contrarrestar la brevedad del plazo para lograr una persecución penal exitosa en lavado de activos.</p>
AF2	<p>El alcance adecuado del plazo sería aquel que permita una investigación minuciosa para identificar roles dentro de la organización criminal, pero que a su vez no dilate injustificadamente el proceso, manteniendo la agilidad y eficiencia para presentar el caso ante la justicia.</p>	<p>Sí, la complejidad inherente al robo agravado justifica una reforma legislativa para ampliar el plazo, permitiendo una investigación más minuciosa y detallada que abarque la identificación de los perpetradores y la cadena delictiva implicada.</p>	<p>Sí, la brevedad del plazo dificulta la identificación de beneficiarios finales y la comprensión completa de las estructuras financieras utilizadas en el lavado de activos, lo que impacta negativamente en la efectividad de la persecución penal.</p>	<p>La dificultad para identificar estructuras financieras en tiempo limitado enfatiza cómo el tiempo corto dificulta la identificación de las estructuras financieras en el lavado de activos, afectando la efectividad en la persecución penal.</p>
AF3	<p>Un plazo razonable sería aquel que brinde suficiente tiempo para recopilar pruebas sólidas y desentrañar la red de complicidades en el robo agravado, pero también debe ser breve para no perjudicar la presentación del caso ante la justicia y la aplicación efectiva de la ley.</p>	<p>No, si se prioriza la asignación de recursos y se implementan estrategias de investigación más ágiles y efectivas, se podría mejorar la efectividad en la persecución del robo agravado sin necesidad de modificar los plazos mediante reformas legislativas.</p>	<p>No, si se mejora la coordinación entre agencias y se asignan recursos especializados específicamente para investigaciones de lavado de activos, se puede mejorar la efectividad dentro del plazo establecido.</p>	<p>La posibilidad de mejorar con coordinación y recursos específicos sugiere que la coordinación y recursos especializados podrían mejorar la efectividad dentro del plazo establecido para la persecución penal del lavado de activos.</p>
AF4	<p>Un plazo razonable sería aquel que facilite la identificación de la cadena de mando, conexiones y</p>	<p>No necesariamente, si se establecen protocolos de investigación más eficaces y se incrementa la</p>	<p>No necesariamente, si se establecen estrategias específicas para priorizar las líneas de investigación</p>	<p>El enfoque en estrategias específicas para optimizar el tiempo propone que estrategias específicas y enfoque selectivo podrían mejorar la</p>

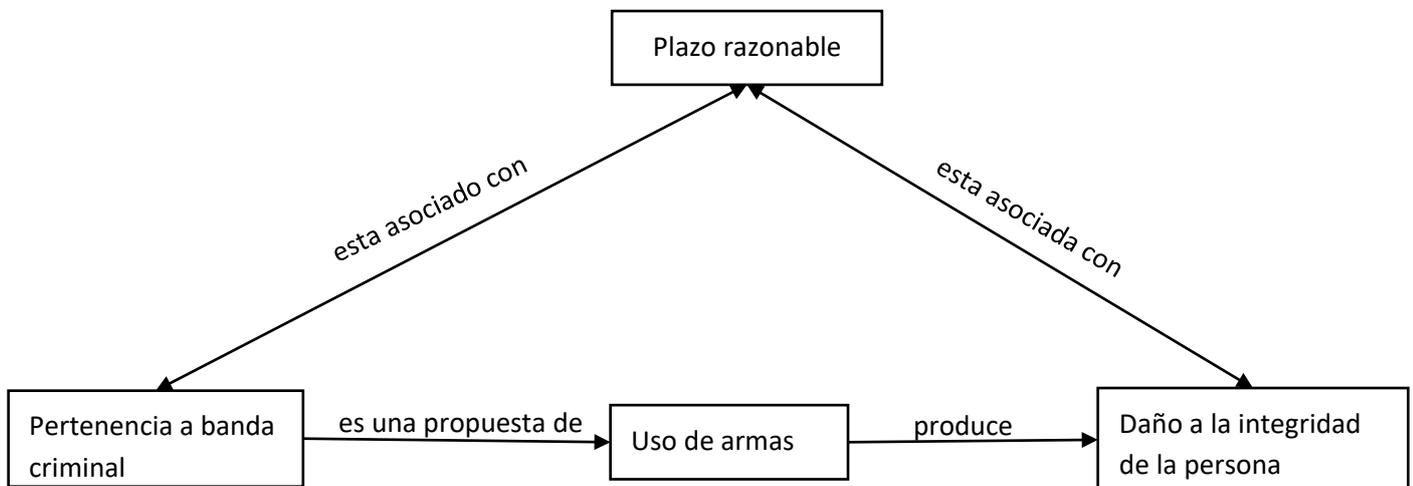
pruebas sólidas para enjuiciar a los involucrados en el robo agravado, sin prolongar excesivamente el proceso para evitar dilaciones injustificadas.	capacitación del personal encargado de las diligencias, se podría optimizar la eficiencia en la persecución del robo agravado sin la necesidad inmediata de modificar los plazos establecidos por ley.	más relevantes y se enfoca la recolección de pruebas en aspectos clave, se puede optimizar la efectividad de la persecución penal en el lavado de activos dentro del plazo existente.	efectividad dentro del plazo existente en la persecución penal del lavado de activos.
--	--	---	---

AF5

El alcance del plazo razonable debería permitir la recolección de evidencia incriminatoria y la identificación de roles criminales, sin embargo, debe ser lo suficientemente ágil para no entorpecer la acción penal, manteniendo el equilibrio entre exhaustividad y celeridad.	Sí, la reforma legislativa para ampliar el plazo en el robo agravado sería esencial, ya que permitiría una investigación más profunda y detallada, facilitando la identificación de las conexiones criminales y asegurando un enjuiciamiento más sólido.	Sí, el plazo actual no permite la profundidad necesaria en las investigaciones de lavado de activos, lo que afecta la identificación de conexiones y operaciones financieras ilícitas, obstaculizando la persecución efectiva de estos delitos.	El plazo insuficiente para investigaciones profundas destaca cómo el plazo limitado impacta en la profundidad de las investigaciones, afectando la identificación de actividades ilícitas en el lavado de activos y su persecución.
--	--	---	---

Asimismo, completamos el análisis con un mapa de redes que representa la triangulación realizada con su respectiva interpretación, en donde se hallan presentes los códigos más relevantes hallados:

Figura 4 mapa de redes objetivo específico 3



El alcance del plazo razonable para realizar las investigaciones correspondientes sobre delitos de robo agravado, perpetrados por alguna organización criminal es positiva. Con un plazo razonable se evita que los investigadores y los agentes involucrados en el caso puedan desarrollar las diligencias sin apuros y, en consecuencia, aborden de una manera adecuada el caso delictivo. Podemos afirmar la complejidad del caso, teniendo en cuenta que, en el robo agravado, los sujetos activos pertenecen a una banda criminal, donde se producen agravantes por el uso de armas de fuego contra la integridad de la persona.

En consecuencia, tomando en cuenta las entrevistas realizadas, el establecimiento de un plazo razonable tiene como objetivo asegurar el respeto de los derechos de las víctimas. Sin embargo, lo que se considera un plazo razonable en casos de robo agravado perpetrado por organizaciones criminales puede, por otra parte, verse afectado por la complejidad adicional debido a la participación de la pluralidad de sujetos activos y la posible obstrucción por parte de estos, en consecuencia, es evidente la necesidad de ampliar el plazo procesal para el caso del delito de hurto agravado cuando este sea perpetrado por una organización criminal.

DISCUSIÓN

Al comparar nuestros resultados con los de Saldaña (2023), podemos concluir que, en investigaciones relacionadas con delitos perpetrados por el crimen organizado, la complejidad y la estructura clandestina de estas operaciones requieren plazos prolongados para recopilar pruebas sólidas. Las actividades del crimen organizado requieren redes extensas, jerarquías bien establecidas y estrategias de ocultamiento debido a su sofisticación. Dado que estas organizaciones suelen operar en secreto y extrema precaución para evitar la detección, se requiere más tiempo para desentrañar sus operaciones, identificar conexiones, seguir el rastro del dinero y recopilar pruebas concretas que vinculen a los responsables.

Asimismo, al cotejar nuestros resultados con los de Romero (2022), podemos inferir que las investigaciones de delitos comunes pueden ser más

directas con pruebas más accesibles y testigos dispuestos a colaborar. En cambio, los testigos del crimen organizado suelen temer represalias, lo que dificulta la obtención de testimonios confiables y la colaboración. Además, las sofisticadas técnicas de evasión y enmascaramiento de pruebas utilizadas por estas organizaciones requieren la colaboración de expertos en diversas áreas y el uso de técnicas forenses avanzadas.

Además, al ponderar nuestros resultados con los de Quintana (2021), podemos inferir que la necesidad de extender los plazos de investigación es crucial para dismantelar estas estructuras complejas, identificar a los perpetradores claves y presentar pruebas contundentes que sean fundamentales en un proceso legal. Es necesario seguir el rastro del dinero, realizar escuchas telefónicas, análisis de documentos financieros y trabajar en estrecha colaboración con agencias internacionales, lo que requiere tiempo considerable para coordinar esfuerzos y recopilar información en múltiples jurisdicciones. En última instancia, extender los plazos de investigación brinda la oportunidad de abordar estas complejas redes criminales de manera exhaustiva, asegurando que las pruebas presentadas sean sólidas y capaces de resistir el escrutinio legal, lo que es fundamental para lograr condenas exitosas y dismantelar eficazmente estas organizaciones delictivas.

En el mismo sentido, comparando nuestros resultados con los de Acuña (2021), se puede deducir que el fiscal encargado de la investigación preparatoria se beneficiaría mucho si se extendieran los plazos para investigar delitos cometidos por organizaciones criminales con alcance internacional. En estos casos, la complejidad de recopilar pruebas a nivel internacional y desentrañar las operaciones de estas organizaciones requiere más tiempo. El fiscal tiene la capacidad de extender los plazos, lo que le permite trabajar en conjunto con varias jurisdicciones para facilitar la recopilación de pruebas, la realización de análisis forenses y la vigilancia de los movimientos financieros en varios países. Las estructuras clandestinas y las sofisticadas técnicas de evasión de estas organizaciones dificultan la obtención de pruebas confiables. La prolongación de los plazos permitiría al fiscal utilizar técnicas especializadas, como escuchas telefónicas, análisis de documentos financieros y cooperación con agencias internacionales, lo cual es esencial para investigar crímenes de alcance global.

Además, al cotejar nuestros resultados con los de Guillén (2021), podemos afirmar que el tiempo adicional permite la creación de métodos más detallados para garantizar la autenticidad de las pruebas recopiladas y garantizar que sean válidas para un proceso legal. Esto es crucial porque en casos transnacionales, la cooperación entre países y el respeto a las leyes de cada jurisdicción son esenciales, lo que requiere un proceso detallado y tiempo para superar obstáculos legales y burocráticos. En síntesis, ampliar los plazos para investigar delitos cometidos por grupos criminales con influencia internacional permitiría al fiscal disponer del tiempo y los recursos necesarios para abordar la complejidad de estos casos, lo que es fundamental para recopilar pruebas sólidas, coordinar esfuerzos con diversas entidades y presentar un caso completo y sólido en el proceso judicial.

Asimismo, al comparar nuestros resultados con los de Torres (2021), se puede deducir que un avance significativo en el control de la criminalidad organizada es la capacidad de los fiscales para disponer de plazos especializados para investigar delitos específicos como el lavado de activos, el sicariato y el robo agravado. Para cada tipo de delito, se establecen plazos diferentes, lo que permite una atención más detallada y exhaustiva en la recolección de pruebas, adaptándose a la complejidad y particularidades de cada delito. El lavado de activos requiere un largo período de tiempo para monitorear los movimientos financieros, monitorear el flujo de dinero e identificar transacciones complejas, con frecuencia internacionales, que permitan identificar la fuente ilícita de los fondos.

Finalmente, al comparar nuestros resultados con los de Loayza y Arapa (2019) podemos inferir que la prolongación del plazo brinda al fiscal la oportunidad de desentrañar las conexiones entre ejecutores y mandantes, descubrir vínculos y recopilar pruebas sólidas que vinculen a los responsables. El tiempo adicional en el robo agravado permite analizar la escena del crimen, buscar patrones recurrentes, rastrear a los posibles autores y reunir pruebas forenses detalladas que puedan ser esenciales para el enjuiciamiento. En estos casos, los plazos especializados permiten a los fiscales emplear técnicas de investigación específicas para cada delito, lo que les permite abordar detalles importantes que podrían pasarse por alto. Al adaptar esta estrategia a la complejidad de cada delito, los fiscales pueden presentar casos más sólidos y exhaustivos, lo que ayuda a

controlar más efectivamente la criminalidad organizada al dismantelar estas actividades delictivas y llevar a los responsables ante la justicia.

V. CONCLUSIONES

PRIMERA: La repercusión del plazo procesal en las investigaciones de delitos relacionados con el crimen organizado es significativa y compleja. Un corto plazo puede ejercer una presión abrumadora sobre los fiscales y resultar en investigaciones apresuradas, con el consiguiente riesgo de errores y la posibilidad de pasar por altas pruebas cruciales. Además, la seguridad de testigos y agentes, que participan para esclarecer el caso, se ve amenazada, y la capacidad de dismantelar efectivamente a las organizaciones criminales se ve afectada. Por otro lado, un plazo adecuado es esencial para la recolección de pruebas sólidas y la presentación de una acusación sólida. En última instancia, el desafío radica en equilibrar la necesidad de una investigación exhaustiva con la presión de actuar con rapidez, garantizando que la justicia prevalezca de manera efectiva y segura.

SEGUNDA: El alcance de la insuficiencia del plazo procesal en casos de sicariato perpetrado por organizaciones criminales se manifiesta como un obstáculo significativo para la justicia y la seguridad pública. Las entrevistas con expertos subrayan cómo la falta de tiempo adecuado dificulta el rastreo de sicarios y la obtención de pruebas sólidas, debido, principalmente, a la clandestinidad y secretismo de estas organizaciones. La falta de cooperación de testigos por temor a represalias, la complejidad de las jerarquías organizativas, la posible corrupción de autoridades y la violencia extrema complican aún más la investigación. Esta insuficiencia de plazo crea un entorno propicio para la impunidad, lo que a su vez aumenta la actividad delictiva y la inseguridad en la sociedad en general.

TERCERA: El alcance de la prórroga del plazo en casos de lavado de activos perpetrados por organizaciones criminales se presenta como una herramienta de doble filo. Por un lado, ofrece la oportunidad de realizar investigaciones más exhaustivas, esenciales en delitos de naturaleza compleja y alcance internacional. Sin embargo, los datos recopilados revelan un aspecto negativo, donde los sujetos activos pueden abusar de esta prórroga para sobornar testigos y obstruir la investigación, lo que podría llevar a la impunidad. Esta dualidad subraya la importancia de equilibrar el acceso a plazos razonables para prevenir la obstrucción en el proceso judicial, asegurando así un proceso justo en la lucha contra el lavado de activos perpetrado por organizaciones criminales.

CUARTA: El alcance de un plazo razonable para investigar delitos de robo agravado perpetrados por organizaciones criminales demuestra ser una medida positiva y necesaria. Este enfoque permite que los investigadores y agentes aborden los casos de manera adecuada sin la presión del tiempo, especialmente en situaciones de alto riesgo donde los sujetos activos están armados y representan una amenaza para la seguridad pública. Al mismo tiempo, el plazo razonable garantiza el respeto de los derechos de los acusados y evita retrasos injustificados en el proceso legal. Sin embargo, la complejidad adicional de estos casos, con la participación de múltiples actores y la posible obstrucción, subraya la importancia de mantener un equilibrio entre la extensión de los plazos y la eficiencia en la lucha contra el robo agravado perpetrado por organizaciones criminales.

VI. RECOMENDACIONES

PRIMERA: En vista de la complejidad y la importancia de las investigaciones relacionadas con el crimen organizado, se recomienda al Poder Legislativo, formule un proyecto de ley a efectos de que se modifique la norma del C.P.P (art. 342º), y considere la flexibilidad en los plazos procesales contra Organizaciones Criminales. Esto permitiría adaptar los tiempos de investigación a la naturaleza específica de cada caso, garantizando que las investigaciones se realicen de manera exhaustiva y eficiente. Además, es esencial establecer mecanismos que protejan la seguridad de testigos y agentes involucrados en estas investigaciones, fomentando la cooperación con garantías de protección. El equilibrio entre la necesidad de justicia y la presión del tiempo es crucial, y una evaluación caso por caso puede ayudar a lograrlo de manera más efectiva.

SEGUNDA: Considerando la complejidad y la gravedad de los casos de sicariato perpetrados por organizaciones criminales, es esencial que el Ministerio Público establezca protocolos en el que se proteja la integridad de los testigos, fomentando la cooperación segura para evitar la intimidación y las represalias. De esta manera, con la protección a los testigos y de los agentes que participan en el caso se contribuye a la efectividad de las investigaciones, permitiendo el desmantelamiento de las organizaciones criminales involucradas en el sicariato y contribuyendo a garantizar la seguridad y justicia para la sociedad en su conjunto.

TERCERA: Para abordar la complejidad de la prórroga del plazo en casos de lavado de activos perpetrados por organizaciones criminales, se sugiere la implementación de un enfoque de supervisión y control más riguroso por parte del Ministerio Público y el Poder Judicial. Esto implicaría la designación de un supervisor independiente que garantiza que el tiempo adicional otorgado se utilizará de manera apropiada y que no se permitirá la obstrucción o el soborno de testigos. Esta supervisión podría ayudar a equilibrar la necesidad de investigaciones exhaustivas con la prevención de la impunidad, asegurando un proceso justo en la lucha contra el lavado de activos por parte de organizaciones criminales.

CUARTA: Ante la necesidad de investigar delitos de robo agravado perpetrados por organizaciones criminales, se recomienda a la Policía Nacional del Perú, la implementación de unidades especializadas y capacitadas específicamente para

manejar este tipo de casos. Estas unidades deben contar con recursos adecuados y personal experto en el análisis de crímenes complejos, lo que permitirá abordar de manera efectiva la complejidad de estos delitos. Asimismo, se sugiere la estrecha colaboración entre las entidades administradoras de justicia a nivel nacional e internacional para asegurar una investigación integral y coordinada. El establecimiento de estas unidades especializadas contribuiría a agilizar las investigaciones, manteniendo un equilibrio entre la profundidad de la pesquisa y la necesidad de resoluciones eficientes en la lucha contra el robo agravado perpetrado por organizaciones criminales.

REFERENCIAS

- Acuña, E. (2021). *Políticas públicas de seguridad ante el crimen organizado en el distrito del Callao* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal].
http://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/5242/UNFV_EUPG_Acuna_Perez_Edgar_Ericzon_Maestria_2021.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Arian (2020). *El proceso penal y sus etapas*. Editorial Pacífico.
- Bonilla, A. y Saavedra, B. (2021). Obstáculos para el emprendimiento en México, los robos. *Análisis Económico*, XXXVI (92), 145-163.
- Brown, T. y Martinez, G. (2022). Illegal Markets and Organized Crime: Exploring the Nexus. *Journal of Criminological Research*, 9(2), 165-180.
- Cisneros, B. (2020). *La violencia y el crimen organizado*. Tusquets Editores.
- Cordini, N. (2017). El "crimen organizado" y el problema de la doble vía de punición. *Revista de Derecho (Valdivia)*, XXX (1), 333-349.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173752279014>
- Fernández, U. (2021). *El robo agravado*. Roca Editorial.
- García, J. y López, A. (2019). El crimen organizado en América Latina: una perspectiva multidimensional. *Revista de Estudios Criminológicos*, 23(2), 45-62.
- García, R. y Johnson, P. (2019). Procedural Time Limits and Access to Justice: A Case Study of Civil Litigation in the United States. *Legal Review Quarterly*, 6(3), 45-60.
- González, A. y Herrera, L. (2021). El crimen organizado y el tráfico de drogas en México: una perspectiva histórica. *Revista de Historia Contemporánea*, 20(1), 112-130.
- González, R. (2022). El crimen organizado y su impacto en la seguridad ciudadana:

un análisis comparativo entre países latinoamericanos. *Revista de Estudios de Seguridad*, 27(1), 45-62.

Guillén, E. (2021). *Investigación fiscal de personas supuestas integrantes de una organización criminal, fiscalía especializada en crimen organizado de La Libertad, 2020* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/69962/Guill%3%a9n_HE-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

James, W. (2019). *Organized Crime and Drug Trafficking*. HarperCollins.

Johnson, L. M. (2020). The Evolution of Organized Crime: A Global Perspective. *Journal of Criminology and Criminal Justice*, 15(3), 112-129.

Jordá, C. (2019). *La extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicaciones en el Derecho Público* [Tesis de doctorado, Universidad Autónoma de Madrid]. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/686221>

Kelly, A. (2019). *Organized Crime and Violence*. PublishAmerica.

Loayza, Z. y Arapa, P. (2019). *La gestión del conocimiento en la lucha contra el crimen organizado en la región policial Callao. Propuesta de protocolo de investigación del crimen organizado* [Tesis de maestría, Universidad del Pacífico]. https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2145/Zenon_Tesis_maestria_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

López, J. y Ramírez, M. (2020). El crimen organizado y su influencia en la seguridad ciudadana: el caso de Colombia. *Revista de Seguridad y Defensa*, 10(2), 78-95.

Maccha, Y. (2019). *Tipificación de los delitos de crimen organizado y afectación al principio de legalidad en Huánuco-2017* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. <https://repositorio.unheval.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13080/4058/PCP%2000146M12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Maimon, D. y Scott, J. (2019). *The Role of Social Media in Organized Crime*. PublishAmerica
- Martín, E. y García, R. (2022). El crimen organizado y la corrupción policial en España: un análisis criminológico. *Revista de Criminología*, 16(3), 78-95.
- Martínez, R. y Sánchez, L. (2018). El crimen organizado y su impacto en la economía: el caso de México. *Revista de Economía y Estadística*, 36(2), 78-95.
- Ninive, G. (2019). *Derecho penal parte general*. Editorial Tirant lo Blanch
- Ochoa, M. (2017). Del crimen organizado al crimen desordenado: una apuesta por la observación conceptual y contextual. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*, (54), 92-105. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13950920007>
- Patel, M. y Davis, L. (2020). The Impact of Time Constraints on Due Process. *An Empirical Analysis. Journal of Legal Procedure*, 5(1), 112-125.
- Pérez, A. (2019). *El crimen organizado y sus secuelas*. Siruela.
- Pérez, A. y Rodríguez, M. (2018). El crimen organizado y la violencia en Centroamérica: un análisis desde la perspectiva de género. *Revista de Estudios de Género*, 12(1), 112-130.
- Petrus, C. y Jackie, H. (2018). *Organized Crime and Corruption in the Public Sector*. Macmillan.
- Prado, L. (2018). *Crimen organizado y narcotráfico*. Editorial B.
- Quintana, J. (2021). *Imputación penal a los dirigentes en estructuras criminales* [Tesis de doctorado, Universidad de Salamanca]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=304458>
- Rodríguez, C. (2023). El crimen organizado y la violencia en el contexto urbano. El caso de las pandillas en El Salvador. *Revista de Estudios Urbanos*, 18(2), 45-62.

- Rodriguez, A. y Chang, S. (2020). Combating Transnational Organized Crime: Challenges and Strategies. *International Journal of Law Enforcement*, 7(2), 45-58.
- Romero, J. (2022). *Las “bandas latinas” en España: evolución en la consideración jurídica como delincuencia organizada* [Tesis doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=314831>
- Ruiz, F. (2019). *Crimen organizado y derechos humanos*. Ediciones B.
- Saldaña, P. (2023). *Análisis criminológico de la delincuencia con criptomonedas cometida por grupos criminales y su aproximación desde los sistemas inteligentes* [Tesis de doctorado, Universidad de Granada]. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=315830>
- Sánchez, L. (2023). El crimen organizado y su relación con la corrupción política en América Latina: un análisis comparativo. *Revista de Estudios Políticos*, 35(1), 45-62.
- Sansó-Rubert, D. (2020). *Crimen organizado y déficit democrático. Desafíos constitucionales* [Tesis de doctorado, Universidad de Santiago de Compostela]. <https://minerva.usc.es/xmlui/handle/10347/24588>
- Smith, A. (2021). Time Constraints in Legal Proceedings: A Comparative Analysis. *Journal. Legal Studies*, 14(2), 78-91.
- Smith, J. y Patel, M. (2021). The Socioeconomic Impact of Organized Crime on Communities: A Comparative Analysis. *Crime and Society Review*, 4(1), 78-91.
- Solano, H., Duque, A., Díez, M., Arrieta, E., García, S. y Monsalve, J. (2019). *Temas de derecho penal parte general. Teoría general del derecho penal*. Editorial ABC.
- Soto, M. y Vargas, L. (2011). El crimen organizado y la trata de personas en América Latina: una mirada desde los derechos humanos. *Revista de Derechos Humanos*, 15(1), 112-130.

- Thompson, G. (2022). Time Management in Procedural Law: Balancing Efficiency and Fairness. *International Journal of Legal Studies*, 8(4), 210-225.
- Torres, A. (2020). El crimen organizado y la delincuencia juvenil.: una aproximación criminológica. *Revista de Criminología Juvenil*, 14(2), 45-62.
- Torres, F. y Gómez, C. (2019). El crimen organizado y su relación con la corrupción política en América Latina. *Revista de Ciencias Políticas*, 28(3), 45-62.
- Torres, M. (2021). Relación entre el crimen organizado y la gestión de la Policía Nacional de Pucallpa-2018 [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Ucayali].
http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5077/B71_UNU_MAESTRIA_2021_TM_MARLON-TORRES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Velásquez, R. (2018). *Crimen organizado y narcotráfico*. Secuencias.
- Ventocilla, A. (2020). *El modelo procesal penal peruano*. Jurista.
- Vera, J. (2020). *Crimen organizado y corrupción*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Williams, K. y Thompson, E. (2021). Cybercrime and Organized Networks: The Growing Threat in the Digital Age. *Journal of Cybersecurity Studies*, 12(4), 210-225.
- Wong, E. (2020). *Managing Procedural Deadlines: Strategies for Legal Practitioners*. New York, *Law Press*.

ANEXOS

Matriz de Categorización

Alumno		Programa	Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal
Línea de investigación	Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal	Periodo y grupo	
Título de la investigación	El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023		
Problemas	Objetivos	Categorización	
<p>General: ¿Cuál es la repercusión de la insuficiencia del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023?</p> <p>Específicos: P.E.1. ¿Cuál es el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023? P.E.2. ¿Cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023? P.E.3. ¿Cuál es el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023?</p>	<p>General: Determinar la repercusión de la insuficiencia del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023.</p> <p>Específicos: O.E.1. Especificar el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023 O.E.2. Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023 O.E.3. Precisar el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por</p>	<p>Categoría 1: El plazo procesal.</p> <p>Definición: Es una herramienta del derecho procesal que se utiliza para establecer los límites de tiempo en los que deben llevarse a cabo actos procesales específicos (Ariel, 2017). Esto quiere decir que, el plazo procesal es el tiempo máximo o mínimo que tiene una parte en un proceso judicial para hacer algo específico, como presentar una demanda, contestar una demanda, presentar pruebas (Torres, 2020).</p>	<p>Subcategoría 1: Insuficiencia del plazo procesal.</p>
		<p>Subcategoría 2 Prórroga del plazo.</p>	
		<p>Subcategoría 3: Plazo razonable.</p>	
		<p>Categoría 2: Crimen organizado.</p> <p>Definición: Es un conjunto de actividades ilegales y delictivas realizadas por grupos</p>	<p>Subcategoría 1: Sicariato.</p>

	organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.	organizados de personas con el fin de obtener beneficios económicos y de poder (López y Ramírez, 2020). La capacidad de mantener el control y la coordinación de sus actividades delictivas es un rasgo distintivo de esta estructura jerárquica de grupos criminales (Kelly, 2019).	Subcategoría 2: Lavado de activos.
			Subcategoría 3: Robo agravado.
Tipo y diseño de la investigación	Contexto y participantes	Técnica e instrumentos de recojo de información	Método de análisis de datos
Tipo: cualitativa Diseño: fenomenológico	Contexto: Una Fiscalía de Puno Participantes: 5 fiscales y 5 asistentes de fiscalía.	Técnica: entrevista semiestructurada Instrumento: guion de la entrevista y celular Motorola.	Inductivo

Matriz de Categorización Apriorística

Categorías	Subcategorías	Indicadores
<p>Categoría 1: El plazo procesal.</p> <p>Definición: Es una herramienta del derecho procesal que se utiliza para establecer los límites de tiempo en los que deben llevarse a cabo actos procesales específicos (Ariel, 2017). Esto quiere decir que, el plazo procesal es el tiempo máximo o mínimo que tiene una parte en un proceso judicial para hacer algo específico, como presentar una demanda, contestar una demanda, presentar pruebas (Torres, 2020). Suele ocurrir, dependiendo de la naturaleza del delito, como en el caso de las organizaciones criminales, que existe una insuficiencia del plazo, para que se realice una correcta investigación. Por lo que, se suele solicitar una prórroga del plazo, con el fin de que el plazo procesal sea un plazo razonable.</p>	<p>SC1: Insuficiencia del plazo.</p> <p>Definición Se da cuando las partes consideran que el tiempo otorgado para realizar un acto procesal específico es insuficiente para llevar a cabo dicho acto. Esto significa que, el incumplimiento del plazo ocurre cuando el plazo concedido es demasiado corto para cumplir con la responsabilidad procesal correspondiente (Vera, 2020).</p>	<p>1.1. Tiempo otorgado. 1.2. Insuficiente. 1.3. Incumplimiento del plazo.</p>
	<p>SC2: Prórroga del plazo.</p> <p>Definición Es una prolongación del plazo establecida para realizar acciones procesales, como presentar una demanda, contestar una demanda y proporcionar pruebas (Martínez y Sánchez, 2018). La prórroga del plazo no es automática, ya que el juez puede otorgarla o negarla según su opinión y las circunstancias del caso. Además, las partes no deben usar la prórroga de plazo de manera abusiva o sistemática, ya que esto puede afectar el curso del proceso judicial y retrasar la resolución del caso (Pérez y Rodríguez, 2018).</p>	<p>2.1. Prolongación del plazo. 2.2. No es automática. 2.3. Juez puede otorgarla o negarla.</p>

	<p>SC3: Plazo razonable. Definición</p>	<p>3.1. Tiempo máximo. 3.2. Proceso judicial. 3.3. Principio fundamental.</p>
	<p>Se refiere al tiempo máximo que debe transcurrir para que un proceso judicial se resuelva de manera efectiva y justa. Es decir, el plazo razonable es el tiempo que se considera adecuado para llevar a cabo un proceso judicial, sin violar los derechos procesales de las partes involucradas. A su vez, es un principio fundamental del derecho procesal en muchos países y está estrechamente relacionado con el derecho un juicio justo y una tutela judicial efectiva (Núñez, 2020).</p>	
<p>Categoría 2: Crimen organizado. Definición Es un conjunto de actividades ilegales y delictivas realizadas por grupos organizados de personas con el fin de obtener beneficios económicos y de poder (López y Ramírez, 2020). La capacidad de mantener el control y la coordinación de sus actividades delictivas es un rasgo distintivo de esta estructura jerárquica de grupos criminales (Kelly, 2019).</p>	<p>SC1: Sicariato. Definición Es una actividad delictiva, que se da cuando una persona es contratada para cometer un asesinato por encargo (Ochoa, 2017). Esta actividad está estrechamente relacionada con el crimen organizado. Los sicarios son contratados por grupos criminales, bandas, organizaciones o personas individuales para llevar a cabo asesinatos y suelen recibir una compensación económica a cambio de sus servicios (James, 2019).</p>	<p>1.1. Actividad delictiva. 1.2. Cometer un asesinato por encargo. 1.3. Sicarios son contratados.</p>

	<p>SC2: Lavado de activos.</p> <p>Definición</p> <p>Es el proceso de ocultar, disfrazar o encubrir el origen ilícito de los fondos o activos obtenidos de actividades ilegales, como el narcotráfico, el tráfico</p>	<p>2.1. Origen ilícito de los fondos.</p> <p>2.2. Actividades ilegales. 2.3. Transformar fondos o bienes ilegales.</p>
	<p>de armas, la corrupción, el fraude financiero (Rodríguez, 2023). El propósito del lavado de activos es transformar fondos o bienes ilegales en bienes que parezcan legales para que se puedan usar sin generar sospechas ante las autoridades (Martín y García, 2023).</p>	
	<p>SC3: Robo agravado.</p> <p>Definición</p> <p>Es un delito que se comete cuando una persona utiliza la violencia o la intimidación para cometer un robo, o cuando el robo se lleva a cabo en una situación que aumenta su gravedad (Bonilla y Saavedra, 2021). Esto quiere decir que, el robo agravado es un tipo de robo más grave que implica el uso de la fuerza o circunstancias que hacen que el delito sea más peligroso o dañino (Sánchez, 2023). Asimismo, se le considera como un delito grave que puede tener efectos legales, como prisión. Además, puede generar un clima de miedo e inseguridad, lo que puede tener un impacto significativo en las</p>	<p>3.1. Utiliza la violencia o intimidación.</p> <p>3.2. Robo más grave. 3.3. Generar un clima de miedo e inseguridad.</p>

	<p>víctimas del robo y en la sociedad en general (Ruiz, 2019).</p>	
--	--	--

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023

Datos del entrevistado

Entrevistado/a: BEATRIZ MARGOT QUISPE CORIMANYA

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADA - FISCAL PROVINCIAL

Institución: MINISTERIO PUBLICO - PUNO

OBJETIVO GENERAL

Determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023

1. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es la repercusión del plazo procesal en la investigación por delitos cometidos por organización criminal? ¿Por qué?

*BEATRIZ MARGOT QUISPE CORIMANYA
FISCAL PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS
DE LINDERO DE ACTIVOS DE SAN ROMAN JULIACA
DISTRITO FISCAL DE PUNO*

DE ACUERDO A MI EXPERIENCIA COMO FISCAL, CONSIDERO QUE EL PLAZO PROCESAL PUEDE IMPACTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR ORGANIZACIONES CRIMINALES AL CONDICIONAR LA RECOLECCIÓN DE PRUEBAS Y LA PROFUNDIZACIÓN EN LA RED DE CONEXIONES ENTRE LOS MIEMBROS. LA PRESIÓN Y/O LIMITACIÓN DEL TIEMPO PUEDE LIMITAR LA CAPACIDAD DE DESARTICULAR A UNA ORG. CRIMINAL.

2. ¿De acuerdo con su experiencia, es suficiente el plazo prescrito por el código procesal penal para investigar crímenes tan complejos? ¿Si o no? ¿Por qué?

NO, EN MUCHOS CASOS EL PLAZO PRESCRITO POR EL CODIGO PROCESAL PENAL RESULTA INSUFICIENTE PARA INVESTIGAR DELITOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES DEBIDO A SU COMPLEJIDAD DE ESTOS CRIMENES, QUE EXIGEN ANÁLISIS EXHAUSTIVOS Y SEQUENCIADOS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS INTERANTES VINCULADOS A UNA ORG. CRIMINAL.

3. ¿De acuerdo con su experiencia, considera que debería de modificarse el plazo para una investigación más efectiva? ¿Si o no? ¿Por qué?

SI, DEBERIA MODIFICARSE EL PLAZO PARA INVESTIGAR DELITOS DE ORG. CRIMINALES, YA QUE LA COMPLEJIDAD Y EXTENSIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES REQUIEREN UN TIEMPO MÁS PROLONGADO QUE PERMITA RECOPIRAR PRUEBAS SOLIDAS, QUE COADYUVEN A DESARTICULAR LAS REDES Y ORG. CRIMINALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Especificar el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

4. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la insuficiencia del plazo, en la investigación por el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

CONSIDERO QUE LA INSUFICIENCIA DEL PLAZO EN LA INVESTIGACIÓN DE SICARIATO POR ORGANIZACIONES CRIMINALES LIMITA LA IDENTIFICACIÓN DE LA CADENA MANDO Y CONEXIONES ENTRE SICARIOS Y LIBERES, QUE COADYUVAN AL DESARROLLO DE SUS ACCIONES DELICTIVAS; Y QUE AL MISMO TIEMPO OBSTACULIZA EN LA IDENTIFICACIÓN Y/O REVELACIÓN DE TODA LA ESTRUCTURA CRIMINAL.

5. ¿De acuerdo con su experiencia la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de sicariato? ¿Si o no? ¿Por qué?

SI, LA INSUFICIENCIA DEL PLAZO DEBERIA MOTIVAR UNA REFORMA LEGISLATIVA PARA SU AMPLIACIÓN, YA QUE LAS COMPLEJIDADES INHERENTES AL DELITO DE SICARIATO DEMANDAN MAS TIEMPO PARA INVESTIGAR A FONDO LAS CONEXIONES, LA PLANIFICACIÓN Y LA EJECUCIÓN DE CRIMENES MUY AGRESIVOS COMO LO ES EL SICARIATO.

6. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de sicariato? ¿Si o no? ¿Por qué?

SI, EL PLAZO ACTUAL DIFICULTA LA EFECTIVIDAD DE LA PERSECUCIÓN PENAL EN EL SICARIATO, YA QUE LA COMPLEJIDAD DE ESTOS CASOS DEMANDA TIEMPO PARA RECOBRAR PRUEBAS SOLIDAS, QUE VINCIEN SU PARTICIPACIÓN, Y ESTAS NOS PERMITAN PRESENTAR UN REQUERIMIENTO ACUSATORIO CONJUNTO DEBIDAMENTE SUSTENTADO CON MEDIOS PROBATORIOS QUE LAS PARTES NO PUEDAN CUESTIONAR LA PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES DE ORG. CRIMINALES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

7. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en la investigación del delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

CONSIDERO QUE LA PRORROGA DEL PLAZO PERMITIRÍA A LA FISCALÍA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN MÁS PROFUNDA A LOS AUTORES DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS VINCULADOS A UNA ORG. CRIMINAL, PERMITIENDO TANTO IDENTIFICAR LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ILCITAS DE UNA ORG. CRIMINAL.

8. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?

SI, LA INSUFICIENCIA DEL PLAZO EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS PUEDE JUSTIFICAR UNA REFORMA LEGISLATIVA PARA LA OBTENCIÓN DE UN PLAZO ADICIONAL DEBIDAMENTE JUSTIFICADO, DADO QUE LAS ACCIONES DELICTIVAS COMO SON LAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ILCITAS REQUIERE DE DILIGENCIAS APOYADAS CON ACTUACIONES Y AGENTES ESPECIALES DE IDENTIFICACIÓN.

9. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?

SI, EL PLAZO ACTUAL SUELE DIFICULTAR LA EFECTIVIDAD DE LA PERSECUCIÓN EN CASOS DE LAVADO DE ACTIVOS, YA QUE LA COMPLEJIDAD DE SEGUIR A TODAS AQUELLAS TRANSACCIONES FINANCIERAS ILCITAS, DESVIACIONES Y/O OCULTAMIENTOS, REQUIEREN TIEMPO PARA SU DESARROLLO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Precisar el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

10. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

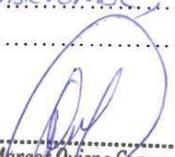
CONSIDERO QUE PARA LOS DELITOS DE ROBO AGRAVADO VINCULADOS A UNA ORG. CRIMINAL, EL PLAZO DEBE SER RAZONABLE Y DE ACUERDO A LA COMPLEJIDAD DE SUS INTEGRANTES Y PARTICIPES, QUE PERMITA REDUZIR UNA INVESTIGACIÓN EXHAUSTIVA, PERO QUE LAS DILIGENCIAS SEAN IDONEAS, Y ESTAS PERMITAN OBTENER SUFICIENTES ELEMENTOS PROBATORIOS, QUE ACREDITEN LA PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA ORG. CRIMINAL.

11. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de robo agravado perpetrado por organización criminal?

SI, LA INSUFICIENCIA DEL PLAZO PARA EL ROBO AGRAVADO JUSTIFICARÍA UNA REFORMA LEGISLATIVA PARA AMPLIARLO CONSIDERANDO QUE LA INVESTIGACIÓN AMERITA UN PLAZO RAZONABLE, PARA REALIZAR UNA INVESTIGACIÓN MINUCIOSA QUE PERMITA RECOLECTAR PRUEBAS SÓLIDAS, PARA UNA EFECTIVA DESARTICULACIÓN DE UNA RED CRIMINAL.

12. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

SI, EL PLAZO ACTUAL SUELE DIFICULTAR LA EFECTIVIDAD EN LOS CASOS VINCULADOS A ORGANIZACIONES CRIMINALES DEDICADOS AL ROBO AGRAVADO, PUES ESTAS INVESTIGACIONES COMPLEJAS REQUEREN OPERACIONES ESPECIALES Y ENCUBIERTAS VIDEOVIGILANCIAS, INTERCEPTACIÓN DE COMUNICACIONES Y OTROS. ASIMISMO, SE TIENE EN ALGUNOS CASOS QUE LOS INTEGRANTES DE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES TIENEN PARTICIPACIÓN A NIVEL NACIONAL, VINCULADOS A OTRAS ACTIVIDADES ILÍCITAS.


Beatriz Margot Quispe Corimanya
FISCAL PROVINCIAL (P)
FISCALÍA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS
DE LAVADO DE ACTIVOS DE SAN ROMÁN JULIACA
DISTRITO FISCAL DE PUNO

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023

Datos del entrevistado

Entrevistado/a: Raul Merma Pacho
Cargo/profesión/grado académico: Abogado - Fiscal Adjunto
Institución: Ministerio Público - Puno

OBJETIVO GENERAL

Determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023

1. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es la repercusión del plazo procesal en la investigación por delitos cometidos por organización criminal? ¿Por qué?

La repercusión en el plazo procesal en casos de crimen organizado se encuentra dificultado en el proceso de recolección de medios de prueba, como los informes periciales de huellas, dactilares, homologaciones de voces, antropologías y otros que demanda tiempo por la excesiva carga procesal a los peritos a nivel nacional, la misma que conlleva perjuicio en la identificación de los integrantes a una Organización Criminal.

2. ¿De acuerdo con su experiencia, es suficiente el plazo prescrito por el código procesal penal para investigar crímenes tan complejos? ¿Si o no? ¿Por qué?

El plazo procesal aparentemente parece que fuera lo suficiente, sin embargo con el transcurso de las diligencias periciales, resulta siendo cortas e insuficientes para aportar con una adecuada vinculación de los integrantes de la Organización Criminal, puesto que para formular una Acusación Fiscal, requiere de medios probatorios contundentes razón por la cual al ser tan complejos, requieren más plazos, y estos sean aprobados por el Juez Penal.

3. ¿De acuerdo con su experiencia, considera que debería de modificarse el plazo para una investigación más efectiva? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, para todos los delitos vinculados a una Organización Criminal, puesto que el plazo que señala el Código Procesal Penal, no es razonable, más aún cuando el Juez Penal, solo aprueba una promesa por 6, 8, 10, o 5 meses, siendo sumamente irrazonables, para el logro de una adecuada investigación y recolección de todos los medios probatorios.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Especificar el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

4. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la insuficiencia del plazo, en la investigación por el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

Con referencia al alcance normativo del plazo procesal, el delito de sicariato resulta complejo, y muy pernicioso para la sociedad, y durante las investigaciones resulta siendo muy corto el plazo, por lo que conllevaría a futuro tener como resultado una Sentencia Absolutoria, aunado a ello la dilación del plazo se da concretamente a que no existe una adecuada logística, en pruebas periciales.

5. ¿De acuerdo con su experiencia la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

¡Sí!, puesto que la gravedad del delito de sicariato y su complejidad conllevarían y/o exigen una ampliación de plazo, que permita continuar con la recolección de medios probatorios, para la desarticulación de una Organización Criminal.

6. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, Debido a que el plazo actual, dificulta la efectividad en la persecución a integrantes cabecillas de una Organización Criminal vinculados a sicarios que causan mucha sorsobra a la sociedad, plazo que en muchos casos fueron cortos, dificultando la labor de los fiscales, para armar una teoría del caso con respaldos probatorio, siendo nula e insuficiente

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

7. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en la investigación del delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

Al existir un alcance normativo de prórroga de plazo para los delitos de lavado de activos, en ocasiones no resulta siendo idónea, si el Sug. Penal Común a su criterio otorga solo 18 meses, siendo permicioso y dificultoso, debido a que dicho delito demanda de más tiempo, para la identificación de sus integrantes que en esa la mayoría surren a cuentas bancarias internacionales.

8. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, la ampliación del plazo mediante reforma legislativa sería muy fundamental para

enfrentar la sofisticación y la extensión global de las operaciones de lavado de activos, ~~de~~ misma que nos permitiría tener una investigación más minuciosa que ayudo a descubrir todas aquellas transacciones de dinero ilícito.

9. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de lavado de activos, perpetrado por una organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, el plazo actual dificulta la obtención de pruebas suficientes y detallada en caso de lavado de activos, ya que en el seguimiento exhaustivo de transacciones financieras y la identificación de una red criminal, se va requerir de más tiempo conllevando a tener dificultades con el éxito de una investigación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Precisar el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

10. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

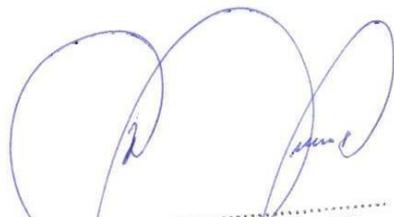
El plazo razonable para aquellos delitos perpetrados por Organizaciones criminales ~~de~~ cierto vínculo al robo agravado, el alcance en ocasiones resulta incongruente al no ser aceptada por un Juez Penal, que lo minimiza hacia un delito común, dejando sin garantía la obtención de medios probatorios idóneos al caso.

11. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de robo agravado perpetrado por organización criminal?

Si, la insuficiencia del plazo para aquellos delitos de robo agravado vinculados a una Organización Criminal, necesariamente requiere de una reforma legislativa, por la necesidad de una investigación a efecto de permitir recolectar medios de prueba sólidos, y esta contribuiría en positivo la desarticulación de Organizaciones Criminales.

12. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, dificulta a la efectividad de una adecuada investigación para aquellos delitos de robo agravado vinculados a una org. Criminal, porque no permite obtener los suficientes medios y/o elementos probatorios que acrediten sus acciones delictivas, para su posterior sanción. Por lo que necesariamente se requiere la modificación y ampliación de un plazo adecuado e idóneo en las investigaciones complejas.


RAUL MERMA PACHO
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
FISCALÍA PROVINCIAL CORPORATIVA ESPECIALIZADA
CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO PUNO
MINISTERIO PÚBLICO

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023

Datos del entrevistado

Entrevistado/a: Luz Hilda Luque

Cargo/profesión/grado académico: Abogada - Fiscal Adjunta

Institución: Ministerio Público

OBJETIVO GENERAL

Determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023

1. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es la repercusión del plazo procesal en la investigación por delitos cometidos por organización criminal? ¿Por qué?

El plazo procesal repercute bastante en la investigación, porque muchas veces un plazo demasiado corto no permite un buen resultado en las investigaciones, existen diligencias que necesitan realizarse en un plazo razonable que no se encuentra muchas veces contemplado en la norma.

2. ¿De acuerdo con su experiencia, es suficiente el plazo prescrito por el código procesal penal para investigar crímenes tan complejos? ¿Si o no? ¿Por qué?

No, porque las mismas diligencias por su naturaleza necesitan mayor tiempo tal es el caso de realización de pericias, diligencias fuera del país, fuera del distrito fiscal y que son realizados por una cantidad significativa de partes procesales.

-
-
6. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

En mi caso no, no he tenido investigaciones por sicariato.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

7. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en la investigación del delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

Considero que depende del caso; en casos sumamente complejos es necesario por el recabado de la información solicitada como los casos de remesa controlada y levantamiento del secreto bancario.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

8. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?

No he tenido experiencia en delito de lavado de activos, pero considero que en caso complejo es necesario por

11. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de robo agravado perpetrado por organización criminal?

No, lo que considero es que muchas veces no es el plazo sino la carga, si fuera un caso AD HOC el tiempo es justo. Muchas veces la demora de pericias y otras diligencias es por el tema de la carga procesal, cuanto mas existe menos tiempo se tiene para cubrir todas las investigaciones.

12. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

En mi opinión no es el plazo, es el tema de la carga procesal, la falta de peritos, falta de implementos y equipos, falta de personal en toda área desde el Ministerio Público, DML, Poder Judicial, etc.


LUZ ELENA HITO LUQUE
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada de Puerto

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023

Datos del entrevistado

Entrevistado/a: ROFNEY NOE CHOQUEMAQUI TRUSILLANO

Cargo/profesión/grado académico: ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL

Institución: MINISTERIO PUBLICO

OBJETIVO GENERAL

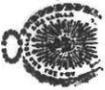
Determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023

1. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es la repercusión del plazo procesal en la investigación por delitos cometidos por organización criminal? ¿Por qué?

En los casos de Crimen Organizado, los plazos son muy volubles frente a los diferentes actos de investigación pues estos demandan tiempo por la complejidad que los caracteriza, muchas veces estos terminan siendo afectados en sus propios diligenciamientos.

2. ¿De acuerdo con su experiencia, es suficiente el plazo prescrito por el código procesal penal para investigar crímenes tan complejos? ¿Si o no? ¿Por qué?

De acuerdo a mi experiencia, no es suficiente, puesto que esta con el transcurso del tiempo se han vuelto insuficientes generando en las investigaciones para acreditables, y por que estas no ayudan a generar vinculación con todos los integrantes de las Organizaciones Criminales.



3. ¿De acuerdo con su experiencia, considera que debería de modificarse el plazo para una investigación más efectiva? ¿Si o no? ¿Por qué?

En parte si, debido a que los casos que guarden relación con una Organización Criminal, muestra sistema procesal penal peruano, es muy débil y en ocasiones irrazonable, pues la complejidad de cada uno de los casos conllevan a un debate jurídico analítico para establecer un plazo más amplio y justificado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Especificar el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

4. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la insuficiencia del plazo, en la investigación por el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

Si, la insuficiencia del plazo genera un impacto en la efectividad de la persecución penal del delito sicariato vinculado a una organización criminal, no permitiendo realizar una investigación exhaustiva que logre desentrañar la complejidad de los diferentes redes criminales.

5. ¿De acuerdo con su experiencia la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, debido a la complejidad y peligrosidad de un sicario que participa dentro de una Organización Criminal, necesariamente se debería elaborar una reforma legislativa para ampliar el plazo y esta consecuentemente permita realizar una investigación más

meticulosa.....

6. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, debido a que la entidad del plazo genera un impacto negativo en la efectividad de la persecución penal del delito de Sicariato, más aún si esta no permite desentrañar la complejidad de diversas redes criminales, la misma que podría desencadenar en un caso poco resuelto ante el Órgano Jurisdiccional.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

7. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en la investigación del delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

Es conocido indicar que dicho alcance no está establecido en nuestro Código Procesal Penal, pero considero que más es suficiente, porque existen casos que requieren plazos más amplios para la obtención de diferentes actos de investigación, como agentes encubiertos, que permiten identificar a los integrantes de una Organización Criminal y los medios por los que se ejecuta repletados por medios financieros.

8. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?

Sí, la ampliación del plazo mediante reforma legislativa sería esencial para enfrentar la sofisticación.

y la extensión global de las operaciones de lavado de activos permitiendo una investigación más minuciosa que puede descubrir capas más profundas de transacciones y conexiones ilícitas nacionales e internacionales.

9. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de lavado de activos, perpetrado por una organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, el plazo actual dificulta la obtención de pruebas suficientes y detalladas en casos de lavado de activos, ya que el seguimiento exhaustivo de transacciones financieras y la identificación de redes criminales, requieren de un plazo adicional, más aún si estas investigaciones tienen ser una permanente coordinación con cooperaciones internacionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Precisar el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

10. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

El alcance del plazo razonable debería de permitir la producción de evidencias incriminatorias, y a la propia identificación de redes criminales, sin embargo debe ser lo suficientemente ágil para no entorpecer la acción penal, manteniendo entre el equilibrio entre exhaustividad y celeridad procesal.



11. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de robo agravado perpetrado por organización criminal?

Sí, la reforma legislativa para ampliar el plazo en el robo agravado sería esencial, ya que permitiría una investigación más profunda y detallada, facilitando la identificación de las conexiones criminales y que a posterior se asegure un sujuicio más sólido, que permita desencadenar en una sentencia condenatoria.

12. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Sí o no? ¿Por qué?

Sí, el plazo actual no permite la profundidad necesaria en las investigaciones de lavado de activos lo que afecta la identificación de conexiones y operaciones criminales que afectan y causan temor en la sociedad, al ser víctimas de robos y asaltos con una protuberancia al estado emocional de los víctimas de robo.



MINISTERIO PÚBLICO

Romney Née Choquemaqui Trujillano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL

GUIA DE ENTREVISTA

Título: El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023

Datos del entrevistado

Entrevistado/a: Viviana Chipana Ancca

Cargo/profesión/grado académico: Asistente en Función Fiscal /Abogada / Titulada

Institución: Ministerio Publico – Fiscalía de la Nación -FECCOR-PUNO

OBJETIVO GENERAL

Determinar la repercusión del plazo procesal en el crimen organizado, en una fiscalía de Puno-2023

1. **¿De acuerdo con su experiencia, cuál es la repercusión del plazo procesal en la investigación por delitos cometidos por organización criminal? ¿Por qué?** Considero que el plazo procesal en delitos de organización criminal, es exiguo porque la mayoría de los casos implican hechos que se desarrollan a través de estructuras organizacionales colectivas, ello teniendo en cuenta la complejidad o la dificultad de realización de determinados actos de investigación, como por el conjunto y la pluralidad de actividades que deben ejecutarse.
2. **¿De acuerdo con su experiencia, es suficiente el plazo prescrito por el código procesal penal para investigar crímenes tan complejos? ¿Si o no? ¿Por qué?** No es suficiente, porque estamos frente a casos complejos referidos a organizaciones criminales.
3. **¿De acuerdo con su experiencia, considera que debería de modificarse el plazo para una investigación más efectiva? ¿Si o no? ¿Por qué?** Si, debería de ampliarse el plazo procesal, a razón de en la mayoría de los casos concurren los requisitos establecidos para calificar un plazo como complejo. Aunado a ello se tiene que en la practica es plazo no alcanza para completar la investigación de hechos complejos, vencido el plazo los fiscales muchas veces tienen que presentar su requerimiento de acusación, y posteriormente iniciar nuevas investigaciones por hechos relacionados a los que ya fueron objeto de investigación penal en otra causa anterior.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Especificar el alcance de la insuficiencia del plazo, en el delito de sicariato perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

4. **¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la insuficiencia del plazo, en la investigación por el delito de sicariato perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?**

Personalmente no tengo experiencia en delitos de sicarito, pero considero el delito de organización criminal tipificado en el artículo 317 del Código Penal, se sancionan los actos de constituir, organizar, promover o integrar una organización de tres o más personas destinada a cometer delitos, organización criminal que tiene una estructura compleja. Siendo que la organización criminal se encuentra motivada por el lucro y muchas veces con el objeto de cometer delitos de sicariato. Sin embargo, es de verse que de todos los detenidos por el presunto delito de sicariato (homicidios por arma de fuego o arma blanca) solo algunos son sentenciados, ante la deficiencia en la investigación penal, o la carencia de reunir medios probatorios suficientes dentro del plazo legal establecido para los delitos de organización criminal.

5. **¿De acuerdo con su experiencia la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de sicariato? ¿Si o no? ¿Por qué?**

Si, a efectos de que el Fiscal goce de un plazo idóneo para poder investigar y agotar todos los actos necesarios para su investigación.

6. **¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de sicariato? ¿Si o no? ¿Por qué?**

Si, porque los investigados de cometer crímenes de muertes por encargo, muchas veces forman parte de grandes mafias criminales que operan en nuestro país, y desbaratar toda esa estructura requiere practicar actos complejos de investigación, incluso teniendo como punto de partida meras sospechas, ya en la investigación se van consolidando la existencia o no de una red criminal.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Indicar el alcance de la prórroga del plazo, en el delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023

7. **¿De acuerdo con su experiencia, cuál es el alcance de la prórroga del plazo, en la investigación del delito de lavado de activos perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?**

Al respecto, si bien la norma procesal penal en casos de delitos de organización criminal permite como plazo de la formalización de 36 meses, sin embargo, los juzgados de investigación preparatoria por ser juzgados penales comunes, otorgan en la práctica un promedio de 18 o 09 meses de plazos procesales, plazo que deviene en insuficiente, salvo el juzgado conceda la prórroga.

8. **¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?**

Considero que, si es necesario una reforma legislativa porque en la praxis muchas veces es de observarse que los delitos de lavado de activos también reúnen los requisitos para que el caso sea declarado como complejo.

9. **¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de lavado de activos? ¿Si o no? ¿Por qué?**

Si, porque vencido el plazo muchas veces no se reúnen los medios probatorios necesarios para determinar la realidad del ilícito penal cometido.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Precisar el alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal, en una fiscalía de Puno-2023.

10. ¿De acuerdo con su experiencia, cuál es alcance del plazo razonable en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Por qué considera que ese es el alcance?

Desde mi experiencia, un plazo razonable a fin de realizar las diversas diligencias y por el número de sujetos que actúan dentro de una organización criminal y por el tipo de papel que tiene cada sujeto parte de la organización criminal, así como la modalidad que usan al momento de ejecutar el tipo penal, el plazo razonable debería de ser de 36 meses como criterio en los Juzgados Penales comunes, dada la naturaleza misma del tipo penal investigado y por su complejidad.

11. ¿De acuerdo con su experiencia, la insuficiencia del plazo ameritaría una reforma legislativa para ampliar el plazo, atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de robo agravado perpetrado por organización criminal?

Si, a razón del artículo 332 Inc. 2° del Código Procesal Penal, puesto que los Juzgados Penales comunes no tienen el criterio común al momento de brindar las ampliaciones de plazo, ya que en algunas ocasiones brindan el plazo de prórroga de 18 meses y en otros casos la prórroga por 36 meses, por lo que no existe un criterio común para determinar ello, razón por la que atendiendo a la complejidad de las diligencias del delito de robo agravado perpetrado por organización criminal debería de haber una reforma legislativa amparando este tipo de casos.

12. ¿De acuerdo con su experiencia, el plazo actual dificulta la efectividad de la persecución penal, en el delito de robo agravado perpetrado por organización criminal? ¿Si o no? ¿Por qué?

Si, ya que los robos agravado perpetrados por organización criminal necesitan un mayor plazo de investigación por la misma complejidad que los mismos tienen, ya que tienen un mayor número de investigados y por lo mismo un número mayor de diligencias a realizar a fin de determinar qué papel tiene cada sujeto investigado dentro de la organización criminal.


Viviana Margarita Chipaha Ancca
Asistente en Función Fiscal
Fiscalía Provincial Cooperativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada DF Puno

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, BEATRIZ MARGOT QUISPE CORIOZANYA, FISCAL PROVINCIAL del distrito Fiscal de Puno, de 38 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 29 de NOVIEMBRE del 2023


.....
Beatriz Margot Quispe Coriozanya
FISCAL PROVINCIAL (P)
FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN DELITOS
DE LAVADO DE ACTIVOS DE SAN ROMAN JULIACA
DISTRITO FISCAL DE PUNO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, VIVIANA CHIPANA ANCCA, ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL del distrito Fiscal de Puno, de _____ años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 01 de DICIEMBRE del 2023



Viviana Margarita Chipana Ancca
Asistente en función Fiscal
Fiscalía Provincial Cooperativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada DF Puno

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, GUIDO HORACIO PILCO DELGADO, FISCAL PROVINCIAL del distrito Fiscal de Puno, de 48 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, ...29...de...NOVIEMBRE...del 2023



GUIDO H. PILCO DELGADO
FISCAL PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Departamental de Arequipa
Calle de la Independencia 1001 Arequipa - Perú

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, CYNTHIA CARRILLO CUTIRE, FISCAL ADJUNTA del distrito Fiscal de Puno, de 38 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 30 de NOVIEMBRE del 2023

MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE LA NACION
Cynthia Carrillo Cutire
Fiscal
Distrito Fiscal de Puno
PROVINCIAL
Cooperativa Especializada
Organizada Puno

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, RAUL MERMA PACHO, FISCAL ADJUNTO del distrito Fiscal de Puno, de 51 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 29 de NOVIEMBRE del 2023



RAUL MERMA PACHO
FISCAL ADJUNTO DE LA FISCALIA PROVINCIAL
CORPORATIVA ESPECIALIZADA CONTRA EL
CRIMEN ORGANIZADO-PUNO
MINISTERIO PÚBLICO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Luzy Yenny Hito Luque, Fiscal Adjunta Provincial (P) del distrito Fiscal de Puno, de 39 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 29 de NOVIEMBRE del 2023

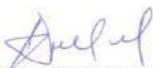


LUZYENNY HITO LUQUE
FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada de Puno

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Lucero Pamela Cáceres Álvarez - Asistente Administrativo del distrito Fiscal de Puno, de 28 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 31 de DICIEMBRE del 2023



Lucero Pamela Cáceres Álvarez
Asistente Administrativo - Sistema Fiscal
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada - DF Puno

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, DORIS LICELY CONDORI CUTIPA, ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL del distrito Fiscal de Puno, de 29 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 01 de DICIEMBRE del 2023



Doris Licely Condori Cutipa
Asistente en Función Fiscal
Fiscalía Provincial Corporativa Especializada
Contra la Criminalidad Organizada - DF. Puno

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, RUDY ARMANDO MENDIGURI BEJORANO, ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL del distrito Fiscal de Puno, de 43 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 30 de NOVIEMBRE del 2023



Rudy A. Mendiguri Bejorano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, ROFNEY NOE CHOQUERAAQUI TRUJILLANO, ASISTENTE FUNCIÓN FISCAL del distrito Fiscal de Puno, de 27 años de edad, acepto de manera voluntaria participar en la entrevista que será realizada por la magister del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo. La evaluación se realizará como parte de una investigación con fines académicos y tiene como finalidad recabar datos que serán publicados.

Puno, 30 de NOVIEMBRE del 2023



MINISTERIO PÚBLICO

[Handwritten signature]
Roñey Noe Choquerraqui Trujillano
ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL

FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Weni Torres Illanes		Derecho Penal y Procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.				X		
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					X	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.				X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					X	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					X	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					X	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.				X		
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.				X		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

IV. PROMEDIO DE VALORACION: *89*.....

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE:

Pío Napoleón Vilca Ramos

CARGO U OCUPACIÓN:

Doctoris Scientiae en Derecho

LUGAR DE TRABAJO:

Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez

DR. PÍO NAPOLEÓN VILCA RAMOS
DOCTORIS SCIENTIAE EN DERECHO
DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Firma del Experto Informante

DNI: *02438444*



FICHA DE OPINIÓN DE EXPERTOS

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombres del Investigador	Sección	Mención
Torres Illanes Weni		Derecho Penal y Procesal Penal

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE 1-20%	REGULAR 21-40%	BUENO 41-60%	MUY BUENO 61-80%	EXCELENTE 81-100%	SUGERENCIAS
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					96	
2. OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables.					96	
3. ACTUALIDAD	Esta de acorde al avance de la ciencia y la tecnología.					96	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica entre variables e indicadores.					96	
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.					96	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuados para valorar el objeto de estudio en relación con la calidad académica.					96	
7. CONSISTENCIA	Establece una relación pertinente entre la formulación del problema, los objetivos y las hipótesis.					96	
8. COHERENCIA	Existe relación entre indicadores y las dimensiones.					96	
9. METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.					96	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

IV. PROMEDIO DE VALORACION: 96

APELLIDOS Y NOMBRE DEL INFORMANTE: Magtr. Cutimbo Pancca Luz Esperanza

CARGO U OCUPACIÓN: Abogado

LUGAR DE TRABAJO: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables


 LUZ ESPERANZA CUTIMBO PANCCA
 ABOGADA
 Firmada el 20/02/2019
 PROGRAMA NACIONAL AURORA
 CEM COMISARIA SONGUYO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LOPEZ CAZORLA ALVARO FERNANDO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis Completa titulada: "El Plazo Procesal y su Repercusión en el Crimen Organizado, en una Fiscalía de Puno-2023", cuyo autor es TORRES ILLANES WENI, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 8.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LOPEZ CAZORLA ALVARO FERNANDO DNI: 10553202 ORCID: 0000-0003-3963-5786	Firmado electrónicamente por: ALOPEZC01 el 10- 01-2024 17:48:58

Código documento Trilce: TRI - 0723062